



# Boletín Oficial

## de las

# Cortes de Castilla y León

### VI LEGISLATURA

AÑO XXII

10 de Febrero de 2004

Núm. 48

### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>I. TEXTOS LEGISLATIVOS.</b>			
<b>Proposiciones de Ley (Pp.L.).</b>			
Pp.L. 2-I			
PROPOSICIÓN DE LEY de modificación de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.	3839	P.N.L. 139-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, instando a la Junta de Castilla y León la exclusión de la ZEPA Valdería-Jamuz de la superficie destinada a la construcción del Circuito de Velocidad Permanente de La Bañeza, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.	3841
<b>II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).</b>		P.N.L. 140-I	
P.N.L. 138-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que solicite al Gobierno de la Nación la urgente reparación de la Muralla Tardorromana de León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	3841
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a modificar el actual Reglamento del Salario Mínimo de Inserción, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.	3840	P.N.L. 141-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, instan-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
do a la Junta de Castilla y León la mejora del suministro eléctrico en la Comarca de Sayago (Zamora), para su tramitación ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio.	3842	los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Sanidad el gasto correspondiente al expediente de contratación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un acelerador lineal con destino al Hospital General Yagüe de Burgos.	3847
P.N.L. 142-I		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de noviembre de 2003, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Agricultura y Ganadería el gasto correspondiente a las obras de la estación de avisos de Pedrosa de Duero en Burgos.	3847
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Carlos Martínez Mínguez, instando a la Junta de Castilla y León la licitación y ejecución de las fases contempladas en el Plan Funcional del Hospital «Santa Bárbara» en Soria, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	3843	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de noviembre de 2003, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el reajuste de anualidades para la reforma y ampliación del Cine-Teatro Lagasca en El Barco de Ávila (Ávila).	3847
P.N.L. 143-I		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de noviembre de 2003, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el reajuste de anualidades para la rehabilitación del Ayuntamiento (2ª fase) en Cabezas del Villar (Ávila).	3847
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Antonio Losa Torres, Dña. Inmaculada Larrauri Rueda y D. Ignacio Robles García, instando a la Junta de Castilla y León la adjudicación en 2004 del proyecto de las obras en la C-311 desde el Barrio de la Estación (Km. 28) hasta Piedrafita, para su tramitación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras.	3843	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de noviembre de 2003, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el reajuste de anualidades para la rehabilitación del edificio para Museo Judío en Béjar (Salamanca).	3848
P.N.L. 144-I		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de noviembre de 2003, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el reajuste de anualidades para la rehabilitación del Ayuntamiento (2ª fase) en Cabezas del Villar (Ávila).	3847
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Antonio Losa Torres, Dña. Inmaculada Larrauri Rueda y D. Ignacio Robles García, instando a la Junta de Castilla y León la elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del espacio natural de Hoces de Vegacervera (León), para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.	3844	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de noviembre de 2003, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el reajuste de anualidades para la rehabilitación del Ayuntamiento (2ª fase) en Cabezas del Villar (Ávila).	3847
P.N.L. 145-I		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de noviembre de 2003, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el reajuste de anualidades para la rehabilitación del Ayuntamiento (2ª fase) en Cabezas del Villar (Ávila).	3847
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora Dña. Raquel Pérez Fernández, instando a la Junta de Castilla y León la elaboración de un proyecto de ampliación del Hospital del Bierzo, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	3845	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de noviembre de 2003, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el reajuste de anualidades para la rehabilitación del edificio para Museo Judío en Béjar (Salamanca).	3848
P.N.L. 146-I		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de noviembre de 2003, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el reajuste de anualidades para la rehabilitación del Ayuntamiento (2ª fase) en Cabezas del Villar (Ávila).	3847
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Ignacio Robles García, instando a la Junta de Castilla y León una actuación de urgencia en el retablo y pinturas murales de la iglesia de San Félix y en el puente medieval de Villalfeide (León), para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	3846	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de noviembre de 2003, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el reajuste de anualidades para la rehabilitación del edificio para Museo Judío en Béjar (Salamanca).	3848
<b>III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.</b>			
<b>Acuerdos.</b>			
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de noviembre de 2003, por el que se autoriza la modificación de			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
lla y León de 13 de noviembre de 2003, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el reajuste de anualidades para la restauración de la Casa de la Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza (Segovia).	3848	carreteras provinciales de las Cuencas Mineras, 2ª Fase.	3849
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de noviembre de 2003, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de anualidades de la subvención concedida a la Diputación de León para obras de acondicionamiento al Valle Río Oza y a la N-536.	3848	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de noviembre de 2003, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de anualidades de la subvención concedida al Ayuntamiento de Benavente (Zamora) para la realización de las obras de urbanización del entorno del edificio de Servicios Sociales.	3849
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de noviembre de 2003, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de anualidades de la subvención concedida al Ayuntamiento de Burgos para las actuaciones comprendidas en el Área de Rehabilitación del Polígono "Río Vena".	3848	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 20 de noviembre de 2003, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento, en el marco del Plan Director de Vivienda y Suelo de Castilla y León 2002-2009, la dirección de obra de la rehabilitación de la iglesia de San Pedro en Berrueces (Valladolid).	3849
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de noviembre de 2003, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de anualidades de la subvención concedida a la Diputación de León para mejora de la carretera Toreno-La Reguera (MINER).	3848	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 20 de noviembre de 2003, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de anualidades de la subvención concedida al Ayuntamiento de León para la Ronda Sureste de la ciudad de León.	3850
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de noviembre de 2003, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de anualidades de la subvención concedida a la Diputación de León para mejora de las		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 20 de noviembre de 2003, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de anualidades de la subvención concedida al Ayuntamiento de Zamora para el paso inferior N-630 antigua.	3850	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 27 de noviembre de 2003, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades el contrato de dirección de la obra de construcción de un Centro de Atención de Minusválidos Psíquicos y Centro Ocupacional de Soria.	3851
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 20 de noviembre de 2003, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Educación el reajuste de anualidades de los expedientes de contratación de varias obras en Centros de Educación Infantil y Primaria en las provincias de Ávila, Palencia, Segovia, Valladolid y Zamora.	3850	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 4 de diciembre de 2003, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Educación las modificaciones de algunas rutas de transporte escolar actualmente en funcionamiento en la provincia de León y en el contrato del servicio de acompañantes de transporte escolar.	3851
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 27 de noviembre de 2003, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Economía y Empleo la convocatoria de subvenciones dirigidas a la creación, ampliación o rehabilitación de Polígonos Industriales de Entidades Locales.	3850	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 4 de diciembre de 2003, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la concesión de una subvención como participante en el Convenio para facilitar la promoción por el Ayuntamiento de El Barco de Ávila (Ávila) de 24 viviendas de protección pública.	3852
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 27 de noviembre de 2003, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Educación la contratación de la obra de construcción del gimnasio para la Facultad de Educación en el Campus "Miguel Delibes" de Valladolid.	3851	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 4 de diciembre de 2003, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la concesión de una subvención como participante en el Convenio para facilitar la promoción por el Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila) de 9 viviendas de protección pública.	3852
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 27 de noviembre de 2003, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades el contrato de dirección de la ejecución y coordinación en materia de seguridad y salud de la obra de construcción de un Centro de Atención de Minusválidos Psíquicos y Centro Ocupacional de Soria.	3851	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 4 de diciembre de 2003, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la concesión de una subvención como participante en el Convenio para facilitar la promoción por el Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra (Burgos) de 16 viviendas de protección pública.	3852	(Segovia) de 20 viviendas de protección pública.	3853
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 4 de diciembre de 2003, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la concesión de una subvención como participante en el Convenio para facilitar la promoción por el Ayuntamiento de Béjar (Salamanca) de 20 viviendas de protección pública.	3852	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 4 de diciembre de 2003, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la concesión de una subvención como participante en el Convenio para facilitar la promoción por el Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar (Segovia) de 10 viviendas de protección pública.	3853
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 4 de diciembre de 2003, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la concesión de una subvención como participante en el Convenio para facilitar la promoción por el Ayuntamiento de Mata de Cuéllar (Segovia) de 15 viviendas de protección pública.	3853	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 4 de diciembre de 2003, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la concesión de una subvención como participante en el Convenio para facilitar la promoción por el Ayuntamiento de Abejar (Soria) de 8 viviendas de protección pública.	3854
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 4 de diciembre de 2003, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la concesión de una subvención como participante en el Convenio para facilitar la promoción por el Ayuntamiento de Pedraza (Segovia) de 10 viviendas de protección pública.	3853	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 4 de diciembre de 2003, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la concesión de una subvención como participante en el Convenio para facilitar la promoción por el Ayuntamiento de Cabreros del Pinar (Soria) de 8 viviendas de protección pública.	3854
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 4 de diciembre de 2003, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la concesión de una subvención como participante en el Convenio para facilitar la promoción por el Ayuntamiento de San Pedro de Gaiños		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 4 de diciembre de 2003, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la concesión de una subvención como participante en el Convenio para facilitar la promoción por el Ayuntamiento de Ólvega (Soria) de 26 viviendas de protección pública.	3854
		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 4 de diciembre de 2003, por	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la concesión de una subvención como participante en el Convenio para facilitar la promoción por el Ayuntamiento de San Pedro Manrique (Soria) de 20 viviendas de protección pública.	3854	subvención como participante en el Convenio para facilitar la promoción por el Ayuntamiento de Corrales (Zamora) de 20 viviendas de protección pública.	3855
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 4 de diciembre de 2003, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la concesión de una subvención como participante en el Convenio para facilitar la promoción por el Ayuntamiento de Medina de Rioseco (Valladolid) de 15 viviendas de protección pública.	3855	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 11 de diciembre de 2003, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de anualidades de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villalobón (Palencia) para realizar las obras de rehabilitación de la Casa Consistorial.	3856
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 4 de diciembre de 2003, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Sanidad el gasto correspondiente al expediente para el inicio provisional del modificado n.º 2 de las obras de reforma y ampliación del Hospital de León, Fase I.	3855	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 11 de diciembre de 2003, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el contrato de emergencia para la rehabilitación en la nave central y lateral y de la torre de la iglesia de San Esteban Protomártir en Villamayor de Campos (Zamora).	3856
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 4 de diciembre de 2003, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la concesión de una subvención como participante en el Convenio para facilitar la promoción por el Ayuntamiento de Alcañices (Zamora) de 12 viviendas de protección pública.	3855	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 18 de diciembre de 2003, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de anualidades de la subvención concedida al Ayuntamiento de Adanero (Ávila) para la realización de las obras de restauración de la Casa Consistorial.	3856
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 4 de diciembre de 2003, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la concesión de una	3855	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Casti-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
lla y León de 18 de diciembre de 2003, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la contratación de la dirección de obra de rehabilitación del Ayuntamiento (2ª Fase) en Cabezas del Villar (Ávila).	3857	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 18 de diciembre de 2003, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la contratación de la dirección de obra de Rehabilitación del Museo Judío en Béjar (Salamanca).	3858
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 18 de diciembre de 2003, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la contratación de la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de rehabilitación del Ayuntamiento (2ª Fase) en Cabezas del Villar (Ávila).	3857	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 18 de diciembre de 2003, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la contratación de la dirección de la obra y coordinación de seguridad y salud de Rehabilitación del Museo Judío en Béjar (Salamanca).	3858
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 18 de diciembre de 2003, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la concesión de ayudas para la subsidiación de préstamos en materia de Vivienda Rural.	3857	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 18 de diciembre de 2003, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la contratación de la dirección de la obra de Restauración de la Casa de la Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza (Segovia).	3858
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 18 de diciembre de 2003, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la contratación de la dirección de la obra de reforma y ampliación del Cine-Teatro Lagasca en El Barco de Ávila (Ávila).	3857	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 18 de diciembre de 2003, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la contratación de la dirección de la obra y coordinación de seguridad y salud de Restauración de la Casa de la Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza (Segovia).	3858
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 18 de diciembre de 2003, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la contratación de la dirección de la obra y coordinación de seguridad y salud de reforma y ampliación del Cine-Teatro Lagasca en El Barco de Ávila (Ávila).	3857		

#### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

##### **Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).**

P.O. 130-I

PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo,

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
relativa a cierre del Colegio Público San Ignacio de Loyola en Palencia.	3859	P.E. 694-I	
P.O. 131-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a medidas para evitar el encubrimiento de relaciones laborales registradas como puramente mercantiles.	3863
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Elena Pérez Martínez, relativa a sanción a la Junta de Castilla y León por falta de garantía en la protección de datos de mujeres maltratadas.	3859	P.E. 695-I	
<b>Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).</b>		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a resultados de la encuesta realizada por ANECA a titulados universitarios procedentes de la Comunidad y si se dispone de otras similares.	3863
P.O.C. 101-I		P.E. 696-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a folletos de la «Guía del Peregrino» editados por la Junta de Castilla y León.	3860	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a datos del Servicio Regional de Empleo sobre contratación temporal en 2003.	3863
P.O.C. 102-I		P.E. 697-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a pérdida de personal docente en centros públicos de la provincia de Palencia.	3861	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a implantación del modelo EFQM de Excelencia en los centros educativos de la Comunidad.	3864
P.O.C. 103-I		P.E. 698-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a si existe algún estudio sobre la repercusión de la PAC en nuestra Comunidad.	3861	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a ubicación y longitud de las líneas de media y alta tensión y líneas de transporte, con indicación de localidad y provincia.	3864
P.O.C. 104-I		P.E. 699-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Elena Pérez Martínez, relativa a líneas de trabajo para paliar la situación de desempleo de las mujeres en Castilla y León.	3861	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a actuaciones en Castilla y León en relación con el Plan de Conservación de Caudales de ríos y arroyos.	3864
<b>Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).</b>		P.E. 700-I	
P.E. 692-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Laura Torres Tudanca, relativa a apoyo a la investigación y conservación de la ex colegiata de Santa María de Valpuesta.	3862
P.E. 693-I		P.E. 701-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Elena Pérez Martínez, relativa a expedientes pendientes de resolución de la Comisión de Prevención Ambiental para obtención de licencias de actividad.	3862	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Elena Pérez Martínez, relativa a adquisición de viviendas con destino a viviendas con algún régimen de protección.	3865

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 702-I		P.E. 710-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a proyecto futuro para el desarrollo de las instalaciones de la antigua Escuela de Capacitación Agraria de Santa Croya de Tera (Zamora).	3865	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a Plan de abastecimiento de agua para la provincia de Salamanca.	3868
P.E. 703-I		P.E. 711-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a estado de ejecución de los proyectos de Cooperación Transfronteriza.	3866	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Teresa Rodrigo Rojo, relativa a trabajadores con algún tipo de compatibilidad en la Consejería de Sanidad.	3868
P.E. 704-I		P.E. 712-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a situaciones presentadas por los colectivos detallados en el apartado 3 de las Bases Reguladoras del Plan de Empleo Estable, y número con resolución positiva, por provincias.	3866	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Teresa Rodrigo Rojo, relativa a relación de trabajadores del Sacyl en comisión de servicio.	3868
P.E. 705-I		P.E. 713-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a centros residenciales para personas mayores registrados en la provincia de Salamanca.	3866	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Teresa Rodrigo Rojo, relativa a trabajadores sanitarios dependientes de instituciones penitenciarias.	3869
P.E. 706-I		P.E. 714-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a centros de atención diurna, de estancias nocturnas y temporales en la provincia de Salamanca, con indicación de las subvenciones concedidas en 2003.	3866	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a colaboración de la Junta en el desarrollo de la XXIV Gala del Deporte, celebrada en el Teatro Principal de Burgos el 2 de febrero de 2004.	3869
P.E. 707-I		<b>Contestaciones.</b>	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a centros de día para personas mayores registrados en la provincia de Salamanca.	3867	P.O.C. 17-II	
P.E. 708-I		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, formulada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a conservación y mejora del tramo de carretera C-523 entre Valencia de Don Juan y la A-23, León Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 21, de 31 de octubre de 2003, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.	3869
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a relación de municipios de Salamanca que se abastecen del embalse de Béjar.	3867	P.O.C. 18-II	
P.E. 709-I		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería, formulada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a situación de la concentración parcelaria en Priaranza del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 21, de 31 de octubre de 2003, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.	3870
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a Asociaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer registradas en la Comunidad.	3867		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 464-II		Cuerpo de Hombre» en Béjar (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.	3874
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a visitas de inspección a la Universidad Europea Miguel de Cervantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.	3870	P.E. 480-II	
P.E. 465-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a situación del IES «Río Cuerpo de Hombre» de Béjar por insuficiencia del aulario, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.	3874
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a medios para realizar las funciones de inspección y supervisión en las Universidades públicas y privadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.	3871	P.E. 484-II	
P.E. 472-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a diversos extremos sobre obras de reparación en el Colegio Público Villa y Tierra de Saldaña, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.	3875
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a previsiones ante la disminución del gasto agrícola previsto por la Comunidad Europea para el 2004, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.	3872	P.E. 492-II	
P.E. 473-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a absentismo escolar en centros públicos y concertados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.	3876
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a estadísticas y correlación entre edades y bajas laborales en el profesorado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.	3872	P.E. 498-II	
P.E. 476-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a causas del absentismo escolar en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.	3877
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a criterio de la Junta sobre las cuotas mensuales «voluntarias» en centros de enseñanza privada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.	3873	P.E. 548-II	
P.E. 478-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a concesión de ayudas a la Universidad Miguel de Cervantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 11 de diciembre de 2003.	3877
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a fecha de finalización de las obras y puesta en funcionamiento del aulario del IES «Río		<b>V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.</b>	
		RESOLUCIÓN DE LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, por la que se nombra Funcionarios del Cuerpo de Gestión, Escala de Ayudantes de Documentación y Biblioteca.	3878

**I. TEXTOS LEGISLATIVOS.****Proposiciones de Ley (Pp.L.).****Pp.L. 2-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 5 de febrero de 2004, acordó admitir a trámite la Proposición de Ley de modificación de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León, Pp.L. 2-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 del Reglamento de la Cámara, ha ordenado su publicación y su remisión a la Junta de Castilla y León para que manifieste su criterio respecto a la toma en consideración, así como su conformidad o no a la tramitación, si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 14/1990, DE 28 DE NOVIEMBRE, DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN:

**ANTECEDENTES**

Los costes derivados de los procesos de concentración parcelaria son financiados por la Comunidad Autónoma y los titulares de las explotaciones en función del carácter de la obra. Así, mientras que las obras de interés general son sufragadas por la administración regional en su integridad, las obras complementarias solicitadas por los agricultores, directamente o a través de sociedades agrarias de transformación, cooperativas, comunidades de regantes u otras entidades asociativas, así como las solicitadas por ayuntamientos son financiadas, en parte, por estas personas o instituciones.

Esta participación en la financiación de las obras complementarias supone, en la actualidad, unos importantes costes para los profesionales del sector que participan en el proceso de modernización de sus explotaciones.

Por ello, es necesario garantizar la existencia de unos mecanismos de repercusión ajustados que faciliten en mayor medida el desarrollo de este proceso.

Por otra parte, la actual situación del mercado financiero aconseja revisar las previsiones referentes a los intereses aplicables a la parte reintegrable del importe de las obras complementarias que se realicen en las zonas de concentración parcelaria. Así, en la actualidad viene siendo aplicado un interés del 4%, interés fijado por la Ley en 1990 cuando los tipos de interés superaban el 14% estando en la actualidad los mismos por debajo del que se viene aplicando a los agricultores.

Ello nos lleva a plantear la necesidad de proceder a un reajuste de los mismos colocando el tipo de interés pagado por los profesionales agrarios por debajo del tipo de mercado.

Por ello, se formula la siguiente PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 14/1990, DE 28 DE NOVIEMBRE, DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN:

*Artículo único:*

Se da la siguiente redacción a los artículos 83 y 84 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León:

*Artículo 83:*

Las obras complementadas solicitadas por los agricultores, directamente o a través de sociedades agrarias de transformación, cooperativas, comunidades de regantes u otras entidades asociativas, así como las solicitadas por ayuntamientos, disfrutarán de una subvención del 50%, de su coste cuando se realicen en zonas de concentración parcelada.

*Artículo 84.*

La parte reintegrable del importe de las obras complementarias que se realicen en las zonas de concentración parcelaria será pagada por los interesados en el plazo máximo de 40 años contados desde la aprobación de la liquidación definitiva de la obra, con un interés máximo del 2% anual y en pagos anuales de idéntica cuantía.

*Disposición Transitoria:*

Por la Junta de Castilla y León se procederá a la revisión de las condiciones aplicables al pago de las cantidades reintegrables pendientes, derivadas de obras complementarias ya ejecutadas, de forma que les sean aplicables las condiciones establecidas en la presente Ley en cuanto pudieran resultar más beneficiosas.

*Disposición Final:*

Se faculta a la Junta de Castilla y León para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Ley.

Fuensaldaña a 2 de febrero de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).****P.N.L. 138-I a P.N.L. 146-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2004, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, P.N.L. 138-I a P.N.L. 146-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**P.N.L. 138-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades

**ANTECEDENTES**

Los poderes públicos están obligados a proteger los derechos de las personas, a promover la solidaridad, el desarrollo pleno y la igualdad de las personas en la sociedad, la prevención y la eliminación de las causas que conducen a la exclusión social.

La Ley de Acción Social y Servicios Sociales de nuestra Comunidad Autónoma establece la necesidad de crear prestaciones económicas dirigidas a paliar situaciones de especial necesidad.

Nuestra Administración Autonómica viene concediendo unas prestaciones económicas, a través del Salario Mínimo de Inserción (IMI), destinadas a cubrir las necesidades de subsistencia de aquellas personas que carezcan de medios económicos suficientes para atender las necesidades básicas.

La exclusión de situaciones de pobreza en Castilla y León, que en un principio motivó la creación de este Salario Mínimo de Inserción ha quedado claramente desfasado, no sólo con respecto a la realidad socioeconómica sino también en cuanto a los programas de inserción.

El actual IMI se ha convertido en una pensión de caridad, sin ninguna motivación para el trabajo de alguno de los miembros de la unidad familiar, impidiendo incluso el acercamiento de los miembros de la unidad familiar al mundo laboral.

Asimismo es necesario establecer la relación entre el derecho a percibir estas garantías de ingresos y los programas de inserción, así como priorizar la inserción social y laboral.

Por otro lado se producen con el actual reglamento situaciones de injusticia, al no contemplar por ejemplo la convivencia con hermanos con pocos recursos económicos; esperar de 6 meses a dos años para demostrar la independencia económica; no tener en cuenta el número de miembros de la unidad familiar, etc, etc.

Para paliar estas situaciones, entre otras muchas, es necesario que desde la Administración Autonómica se revise y mejore la actual prestación del Ingreso Mínimo de Inserción, y que se aborden los problemas que actualmente plantea, a fin de que este Salario Mínimo de Inserción se convierta en una prestación digna, a la vez que una fórmula para conseguir la integración social y laboral de estas personas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar el actual Reglamento del Salario Mínimo de Inserción, y a considerarlo no como una prestación fija, sino conforme a las necesidades reales de cada unidad familiar, apoyado en un programa individualizado para cada uno de los miembros de la misma, siempre encaminado a conseguir una mejor capacitación para su inserción social y laboral, mediante la prestación de servicios teniendo en cuenta la edad de cada miembro de la unidad, actitudes, etc”.

Fuensaldaña a 28 de enero de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**P.N.L. 139-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Antonio Losa Torres, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión Medio Ambiente

## ANTECEDENTES

La construcción de un Circuito de Velocidad Permanente en La Bañeza, ha sido objeto de numerosas iniciativas durante la legislatura 1999-2003. Iniciativas que se ven culminadas, después de la reiterada oposición del Grupo Parlamentario Popular, en una Moción aprobada por el Pleno de las Cortes, el 26 de marzo de 2003, por los Grupos Popular, Socialista y Mixto, donde se insta a la Junta de Castilla y León a que, una vez puestos a disposición de la misma los terrenos necesarios, convoque, con carácter inmediato, el concurso público para la realización del proyecto de un Circuito de Velocidad Permanente en La Bañeza adecuado a las necesidades del noroeste español homologable para albergar pruebas nacionales e internacionales; y para que una vez establecido y acordado todo lo anterior, se inicie la ejecución del proyecto.

El 9 de diciembre de 2001, la Junta Vecinal de Miñambres de la Valduerna, Ayuntamiento de Villamontán, adopta el acuerdo de poner a disposición del Ayuntamiento de La Bañeza, los terrenos necesarios para la construcción del Circuito de Velocidad, sobre terrenos comunales de su propiedad.

El 4 de abril de 2003, esta Junta Vecinal acuerda iniciar el expediente de desafectación de 437 Has. para cederlas al Ayuntamiento de La Bañeza.

El 24 de abril de 2003, se publica una Resolución de la Consejería de Medio Ambiente por la que se abre un periodo de información pública de la propuesta de ampliación de Zonas de Especial Protección para las Aves de la Comunidad de Castilla y León, donde se incluyen 737 Has del término de Villamontán de la Valduerna, que curiosamente, ocupan un espacio marginal de la Zepa propuesta.

Sorprendentemente, ese mismo día, el 24 de abril de 2003, el Vicepresidente de la Junta, Tomás Villanueva, visita los terrenos cedidos por Miñambres y se compromete, en nombre de la Junta de Castilla y León, a la construcción del tan deseado Circuito de Velocidad.

En octubre de 2003, la Junta de Castilla y León, aprueba la Declaración, entre otras, de la Zepa Valdería-Jamuz, con una superficie de 9.731 Has. de las que 737 corresponden al municipio de Villamontán de la

Valduerna, donde se encuentran incluidas las 437 Has. que están en proceso de desafectación para la construcción del Circuito de Velocidad Permanente de La Bañeza.

Es indudable que esta circunstancia supondrá un freno muy importante al desarrollo de todo el proceso que debe llevar a la construcción del circuito y que, en el mejor de los casos, retrasará la culminación del proyecto en un tiempo muy apreciable.

Por otro lado, las características de la Zepa Valdería-Jamuz permite la modificación de los límites propuestos, sin que por ello se vaya a poner en peligro la supervivencia de las especies de aves que justificaron su declaración.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar los trámites oportunos para excluir de la Zona de Especial Protección para las Aves Valdería-Jamuz, la superficie destinada a la construcción del Circuito de Velocidad Permanente de La Bañeza e instalaciones anexas, 437 Has, incluyendo otra zona que tenga igual superficie y similares valores naturales.

Fuensaldaña a 28 de enero de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Losa Torres*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**P.N.L. 140-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno

## ANTECEDENTES

La muralla tardorromana de la ciudad de León, declarada Monumento Histórico el 3 de junio de 1931, es propiedad del Estado y su titularidad la ostenta el Ministerio de Economía. Sin embargo, se encuentra actualmente en un estado de abandono y provocando en estos últimos años frecuentes accidentes. El Ayuntamiento de León tiene documentado, al menos, los siguientes:

- Octubre de 2000: personal del Ayuntamiento retira la estatua de Don Pelayo ante el riesgo de desplome, así como dos pináculos del arco de la Puerta Castillo, tras dos semanas de continuas caídas

de cascotes y habiéndose cortado la calle en dos ocasiones.

- Noviembre de 2001: Se producen desprendimientos de piedras del torreón contiguo al Archivo Histórico Provincial.
- Enero de 2002: Caída de piedras a la vía pública del penúltimo cubo de la avenida de los Cubos, según informes de la Policía Local.
- Diciembre de 2002: Nuevos desprendimientos en la avenida de los Cubos, de acuerdo con un informe de la Policía Local.
- Enero de 2003: Los vecinos de la calle San Albito, número 2, presentan una denuncia en las Oficinas del Ayuntamiento por la caída de cascotes de la muralla de la calle Carreras hacia el patio interior de la comunidad.
- Febrero de 2003: Nuevos desprendimientos de piedras y cascotes en las Calles los Cubos y Carreras, existe informe de la Concejalía de Patrimonio y de la Policía Local.

Los técnicos municipales del Ayuntamiento de León, ante el abandono y falta de actuaciones por parte del titular de la Muralla, elaboran una memoria que informa de la situación actual de Las Cercas y los graves daños que existen a lo largo de su recorrido y, que de forma muy resumida sería:

- Torre de Don Ponce: Pese a gozar del máximo grado de protección, presenta grietas en toda la fachada este. En el 2002, el Obispado presentó a la Junta un proyecto de restauración de la torre, que cuenta con una subvención del Ayuntamiento.
- Cubos aledaños al Convento de las Clarisas: Desde 1999, en que se efectuó la limpieza de estas dos torres permanecieron los andamios para restaurar los muros y demoler una coronación postiza, fue paralizado por la Junta al carecer del preceptivo Plan Director de Restauración.
- Las Cercas: Se han caído piedras en varios tramos. La situación más grave se localiza en la Plaza de Riaño, las Carvajalas, Puertamoneda y calle Hospicio.
- Torreón del Conde Luna: El torreón de la muralla está en muy mal estado. Se han producido desprendimientos hacia el patio del IES Legio VII y hay humedades producidas por el paso subterráneo de aguas al viejo molino Sidrón que perjudican gravemente a la Muralla.
- Calle Carreras: Existen importantes grietas en la muralla.

Por lo tanto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1.º Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a urgir al Gobierno de la Nación el cumplimiento estricto de la Proposición No de Ley aprobada en la Comisión de Educación y Cultura del Congreso de los Diputados el 29 de abril de 2003 y que textualmente establece: “El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en colaboración con la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de León, dote a la Muralla de León de un plan director para su conservación”.

2.º Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a habilitar la partida presupuestaria correspondiente para que, en colaboración con los Presupuestos Generales del Estado, se reparen, de forma urgente, los graves daños que afectan a la Muralla de León.

Fuensaldaña a 28 de enero de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**P.N.L. 141-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Fuentes López, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión Economía, Empleo, Industria y Comercio.

#### ANTECEDENTES

La comarca de Sayago, ubicada en la zona suroeste de la provincia de Zamora, sufre cortes en el suministro eléctrico de forma habitual, desde hace años, por el deterioro en la red eléctrica.

Los vecinos, los ganaderos y los industriales expresan su malestar por la precariedad de un servicio básico, fruto del incumplimiento del compromiso de inversiones en la red que la empresa Iberdrola, SA, ha realizado en distintas ocasiones.

Las reclamaciones de daños ocasionados a ganaderos y empresarios de diversos sectores, realizadas en distintas ocasiones, no son contestadas por parte de la empresa.

Teniendo conocimiento de la existencia de un Plan de Actuación Conjunta entre la empresa Iberdrola, SA, y la Junta de Castilla y León, que incluye entre sus líneas de actuación: la colaboración en la mejora de la calidad del suministro eléctrico, mediante el estudio conjunto de las

necesidades de inversión en la red, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1º.- Reunir a la Comisión de Seguimiento del Plan de Actuación Conjunta, para estudiar la situación de la red en la Comarca de Sayago.

2º.- Exigir a Iberdrola, SA, la necesidad de realizar una inversión en la mejora de la red, en los dos próximos años, que garantice una mejora del suministro eléctrico en toda la zona de Los Arribes y en el resto de la Comarca sayaguesa.

3º.- Dirigir la inversión a completar la actual red eléctrica, garantizando el auxilio eléctrico a las líneas que lo necesitan, y aprovechando la infraestructura e instalaciones que la empresa tiene en la localidad de Moral de Sayago.

Fuensaldaña a 29 de enero de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Manuel Fuentes López*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**P.N.L. 142-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carlos Martínez Mínguez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate y votación ante la Comisión Sanidad.

#### ANTECEDENTES

Durante la mañana del lunes 26 de enero se produjo el desplome del techo de una de las habitaciones del Hospital “Santa Bárbara” en Soria, el hecho provocó heridas leves a tres personas que fueron dadas de alta a los pocos minutos del accidente con todo ello se pone de manifiesto la urgente necesidad de agilizar al máximo el Plan Director que tiene una previsión de finalización en el umbral del año 2013.

Dado el precario estado en que se encuentra dicho hospital tanto a nivel de dotación en infraestructuras y tecnología sanitaria como a nivel de la estructura de un edificio de más de dos décadas de antigüedad se presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a licitar los proyectos y la ejecución de

las tres fases contempladas en el Plan Funcional del Hospital durante el primer semestre del año 2004 y contemplar en dicha licitación un plazo máximo de ejecución de tres anualidades.

Fuensaldaña a 29 de enero de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Carlos Martínez Mínguez*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**P.N.L. 143-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Losa Torres, Inmaculada Larrauri Rueda y Ignacio Robles García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate y votación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras:

#### ANTECEDENTES

La carretera C-311, León-Collanzo, ha sido objeto de reparación y adecuación hasta el kilómetro 28, a la altura de Barrio de la Estación del municipio de Matallana de Torío, financiada con cargo a los fondos Miner.

Actualmente está redactado el Proyecto de 2ª fase de adecuación de dicha carretera, desde el Km. 28 hasta la localidad de Piedrafita en el municipio de Cármes.

A las dificultades propias de una carretera de montaña se une las pésimas condiciones en que se encuentra dicho tramo: desastroso estado del firme, cunetas desmarcadas, falta de petriles, dificultad del trazado, estrechamientos, curvas prolongadísimas, precaria señalización, y un largo etc. A lo que hay que sumar el hecho de que atraviesa las Hoces de Vegacervera, vía de acceso a las Cuevas de Valporquero, visitadas en el año 2003 por 72.776 personas.

Desde la localidad de Piedrafita, última en la provincia de León, hasta la divisoria con la Comunidad Asturiana, restan aproximadamente seis kilómetros, existiendo trazado de la carretera, hasta no hace demasiado tiempo transitable, hoy ya no, lo que imposibilita el movimiento de visitantes, que fue importante en el puerto de Piedrafita; paraje singular con su flora y fauna propia de una altitud de 1.683 m., con el nacimiento del río Torío,...

Las vías de comunicación son importantes en cualquier marco geográfico pero en esta zona que nos ocupa, de media y alta montaña, además de estar aquejada de

todos los males de las zonas rurales: servicios básicos inadecuados cuando no inexistentes, población envejecida, despoblamiento galopante, hay que sumarle que se trata de una zona minera que ha visto como se cerraban, una tras otras, sus minas, su única base económica, pues la agricultura y ganadería que existe es de carácter familiar; por lo que acceder a Asturias a través del puerto de Piedrafita, significaría la esperanza de cierta reactivación económica, sobre todo pensando en el desarrollo turístico, con la posibilidad de al menos, fijar la población actualmente existente.

Hacer posible esta vía de acceso significaría negociar con el Principado de Asturias para que los aproximadamente seis kilómetros de carretera, desde Casomera hasta el límite de la vertiente asturiana, pudieran conectar con nuestra carretera.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1º.- Realizar los trámites necesarios para que el proyecto de obras de la 2ª fase de adecuación de la carretera C-311 desde el Bº de la Estación (Km. 28) hasta la localidad de Piedrafita pueda ser adjudicado en el ejercicio 2004.

2º.- Redactar el proyecto de obras del antiguo trazado de la C-311 desde Piedrafita hasta el límite de la provincia de Asturias, de forma que permita el acceso de los visitantes a un paraje de tanta riqueza natural.

3º.- Iniciar, o en su caso reanudar, las conversaciones con el Principado de Asturias, para que la C-311 tenga continuidad en la Comunidad Autónoma de Asturias, y la carretera León-Collanzo puede ser una realidad que responda a su nombre”.

Fuensaldaña a 2 de febrero de 2004.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Antonio Losa*  
*Inmaculada Larrauri*  
*Ignacio Robles*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**P.N.L. 144-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Antonio Losa Torres, Inmaculada Larrauri Rueda e Ignacio Robles García, Procuradores perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara

presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

#### ANTECEDENTES

Por Decreto 94/1998, de 14 de mayo, la Junta de Castilla y León acuerda la inclusión en el Plan de Espacios Naturales Protegidos del espacio de Hoces de Vegacervera (León).

Por Orden de 11 de mayo de 1999, de la Consejería de Medio Ambiente se acuerda la iniciación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales Hoces de Vegacervera (León). Dicho Plan afecta total o parcialmente a los términos municipales de Vegacervera, Cármenes, Valdepiélagos y Matallana.

Se fijan como objetivos del citado Plan los siguientes:

a) Definir y señalar el estado de conservación de los recursos y ecosistemas en el ámbito territorial del espacio.

b) Evaluar la situación socioeconómica de la población asentada y sus perspectivas de futuro.

c) Determinar las limitaciones que deban establecerse a la vista del estado de conservación.

d) Señalar los regímenes de protección que procedan.

e) Promover la aplicación de medidas de conservación, restauración y mejora de los recursos naturales que lo precisen.

f) Formular los criterios orientadores de las políticas sectoriales y ordenadores de las actividades económicas y sociales, públicas y privadas, para que sean compatibles con las exigencias señaladas.

g) Determinar la potencialidad de las actividades económicas y sociales compatibles con la conservación del espacio y ayudar al progreso socioeconómico de las poblaciones vinculadas al espacio natural.

Dentro del espacio natural, se encuentran grandes valores naturales, entre los que destacan especialmente: las Hoces de Vegacervera: desfiladero del río Torío, Cueva de Valporquero con dos niveles de galerías con impresionantes estalactitas y estalagmitas, que en 2003 tuvo 72.776 visitantes, y otros muchos que hacen de este espacio natural un lugar obligado de visita para cualquier turista que llegue a León.

Han transcurrido casi 6 años desde que Hoces de Vegacervera se incluyó en el Plan de Espacios Naturales y cerca ya de cinco desde que se ordenó la iniciación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y no nos consta que se haya producido ningún avance en el primer instrumento de planificación. Es más, en la comparecencia de la Consejera de Medio Ambiente de 8 de septiembre de 2003, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión de Medio Ambiente,

sobre Proyectos y actuaciones a realizar por su Consejería en esta legislatura, manifiesta que: “vamos a declarar diez nuevos espacios: como parques naturales, las Hoces del río Riaza en Segovia, Montes Obarenes en Burgos, Hoces del Alto Ebro y Rudrón en Burgos, la Sierra de Ancares en León y Candelaria en Salamanca; con la figura de reserva natural, las Lagunas de Villafálila en Zamora y el Acebal de Garagüeta en Soria; como paisaje protegido, Babia y Luna en la provincia de León; como monumentos naturales, la Laguna Negra en la provincia de Soria y las Lagunas de Neila en la provincia de Burgos”. En dicha reunión no aparece el espacio de Hoces de Vegacervera, lo que significa que tendrán que pasar al menos 5 años más para poder ver este espacio declarado.

Es evidente que el paso de más de diez años desde que Hoces de Vegacervera fue incluido en el Plan de Espacios Naturales Protegidos puede suponer una degradación de este espacio, desde el punto de vista natural, y un declive socioeconómico de la zona, difíciles de reparar.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar los trámites oportunos para que se impulse la elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del espacio natural de Hoces de Vegacervera, de modo que pueda ser aprobado en el plazo de un año y ser declarado el espacio a principios de 2006”.

Fuensaldaña a 2 de febrero de 2004.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Antonio Losa*  
*Inmaculada Larrauri*  
*Ignacio Robles*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**P.N.L. 145-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Raquel Pérez Fernández, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

#### ANTECEDENTES

Hace diez años se puso en marcha el Hospital del Bierzo, fue un logro y un avance en la cobertura sanitaria

del Área de Salud de la comarca del Bierzo y Laciana. En la actualidad han surgido nuevas necesidades asistenciales a las que hay que darles una cobertura. Es lógico y previsible que la demanda sanitaria sea mayor en una población que si bien no aumenta en número sí lo hace en edad.

Además de todo esto el desarrollo de nuevas especialidades y la mejora en la calidad asistencial suponen un incremento en la demanda de atención en la sanidad pública.

Desde el Partido Socialista se ha reclamado en múltiples ocasiones la ampliación del Hospital del Bierzo porque entendemos que no se puede soportar la situación vivida en los últimos meses por los usuarios del Hospital con esperas de 72 horas en el servicio de Urgencias para poder ingresar en planta y con esperas de meses para poder ser atendidos en determinadas consultas o ser programados para una intervención quirúrgica.

Por otra parte, se ha manifestado de una forma clara la inhibición de la Consejería de Sanidad en cuanto a la programación sanitaria en el caso del Hospital de Laciana.

Las actuaciones torpes e indecisas no cubren la atención esperada y por supuesto repercuten en la actividad del Hospital del Bierzo.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Que en el plazo de tres meses se elabore un proyecto de ampliación del Hospital de acuerdo a las necesidades actuales y previsiones de desarrollo de nuevas especialidades.
2. Que mientras se hace la ampliación, se activen todos los instrumentos de gestión para que no se repita la situación vivida en estos meses:
  - Ampliar el concierto con la Fundación La Reina.
  - Ampliar y dotar de más recursos la Unidad de Hospitalización a domicilio para que pueda cubrir mayor territorio y acoger mayor número de enfermos.
  - Posibilitar la creación de una unidad de corta estancia con espacio definido y recursos humanos.
  - Medidas de gestión encaminadas a disminuir los tiempos de espera de estudios complementarios que retrasan el alta hospitalaria.
  - Mayor dotación de recursos en Atención Primaria para poder dar un buen servicio a la urgencia no hospitalaria.

3. Que se defina en el plazo de tres meses la situación del Hospital de Lacia y el papel que cumplirá dentro del Área de Salud.

Fuensaldaña a 3 de febrero de 2004.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Raquel Pérez Fernández*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

**P.N.L. 146-I**

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

Ignacio Robles García, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

**ANTECEDENTES**

La iglesia de S. Félix, ubicada en la localidad de Villalfeide, municipio de Matallana de Torío (León); entre Matallana, Serrilla y Villalfeide, templo parroquial de los tres poblados hasta el año 1929, y probablemente del desaparecido lugar de Retuerta, situado en sus inmediaciones, según J.M. González y J.M. Pérez Seoane; a pocos metros del puente medieval "Puente Viejo" o "Puente Romano", el cual, según mantiene, entre otros, el historiador J. M. Luengo Martínez, en Cuadernos de Estudios Gallegos, tomo XIII, 1958, sirvió para que cruzasen el río Torío los caminantes que seguían la ruta peregrinante que viene desde Puente Almuey para llegar a la Cámara Santa de Oviedo.

Templo de estilo románico, de una sola nave y cabecera rectangular, con medidas exteriores de 446,80 m<sup>2</sup>. Materiales: mampostería, arcos de sillería, bóvedas de la nave con ladrillo macizo. Como elementos ornamentales destacan: dos capiteles en sendas columnas adosadas a las paredes que separan el presbiterio de la nave central; numerosos sillares con marcas de canteros; y destacando, tanto por sus elementos artísticos como por su deterioro, están el retablo del altar mayor y las pinturas al fresco que cubren la franja de la bóveda apuntada del presbiterio, ambos de estilo barroco de finales del siglo XVIII.

En la puerta principal, se conserva una inscripción del siglo XIII, de traducción: "La Restauración de esta iglesia fue terminada el primer día de octubre del año 1216". Posteriormente sufrió numerosas remodelaciones y añadidos como lo demuestran la documentación y las fechas grabadas en las puertas del edificio: Puerta de acceso al templo año 1762, y puerta de acceso al atrio, año 1779.

De la documentación cabe destacar: 11 de abril de 906, quizá una falsificación del siglo XIII; año de 1176 en el que el Papa Alejandro III confirma al monasterio de San Isidoro de León las posesiones a él pertenecientes; en el siglo XIII son abundantes las citas sobre dicha iglesia.

La antigüedad de esta iglesia, cuya existencia está constatada desde el siglo XII, con su retablo y sus pinturas murales datables a finales del siglo XVIII, ha sido salvada de la ruina gracias a la aportación económica y de trabajo personal de los vecinos de la localidad de Villalfeide en 1989, pero el gran deterioro que sufre tanto el retablo como las pinturas murales necesitan la actuación de especialistas.

En lo referente al puente medieval que cruza el río Torío, muy cerca de la iglesia de S. Félix, aparece en los documentos con el mismo nombre que la iglesia, de "San Feliz" (Puente de San Feliz), estudiado por J. A. Fernández Ordóñez y otros, en Catálogo de Puentes anteriores a 1936. León. Ed. Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y CEHOPU. 1998. Pág. 350-351, bajo la denominación de Puente en la Vallina de la Tejera.

Aparece citado desde el siglo XVI en documentos del archivo de S. Isidoro, y en el Códice LXVII. La referencia documental probablemente más antigua es del siglo XIV, en el libro de la Montería de Alfonso XI. Lo conforman tres bóvedas de cañón y pilas con taja-mares muy deterioradas, en las dovelas de los arcos se aprecian marcas de cantero en forma de U. El deterioro que sufre es de tal magnitud que se puede calificar su estado de ruinoso, carece de bases en la mitad norte, con sus arcos abiertos, desprendimientos superiores, etc., de no ser objeto de una rápida y urgente actuación, se desplomará en breve.

Toda la información referida a identificación y diagnóstico del conjunto histórico, artístico y cultural que constituyen la iglesia de San Félix y en puente medieval, está basada y a él me remito, en el trabajo de Julia Miranda Pérez-Seoane y José Manuel González García en "El Valle de Villalfeide y Correcillas: carta arqueológica y estudio histórico", Tierras de León, nºs 85-86, 1992, pp. 97-129, especialmente pp. 113-123 en lo referido a la iglesia, y página 124 para el puente; así como al informe de los mismos de septiembre de 1995, entonces Director del Museo de León. Informes y documentación que, además constan en el expediente del Servicio Territorial de Cultura de León.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1º.- Realizar, ante el riesgo de destrucción inmediata, una actuación de urgencia sobre el retablo y las pinturas murales de la iglesia de San Félix, así como en el puente medieval de Villalfeide.

2º.- Reconocer el valor histórico, artístico y cultural tanto de la iglesia como del puente, y ambos inmuebles sean declarados Bien de Interés Cultural”.

Fuensaldaña a 3 de febrero de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ignacio Robles García*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

### III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

#### Acuerdos.

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2004, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de noviembre de 2003 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Sanidad el gasto correspondiente al expediente de contratación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un acelerador lineal con destino al Hospital General Yagüe de Burgos y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2004, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de noviembre de 2003 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Agricultura y Ganadería el gasto correspondiente a las obras de la estación de avisos de Pedrosa de Duero en Burgos y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2004, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de noviembre de 2003 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el reajuste de anualidades para la reforma y ampliación del Cine-Teatro Lagasca en El Barco de Ávila (Ávila) y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2004, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de noviembre de 2003 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el reajuste de anualidades para la rehabilitación del Ayuntamiento (2ª fase) en Cabezas del Villar (Ávila) y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2004, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de noviembre de 2003 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el reajuste de anualidades para la rehabilitación del edificio para Museo Judío en Béjar (Salamanca) y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2004, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de noviembre de 2003 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el reajuste de anualidades para la restauración de la Casa de la Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza (Segovia) y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2004, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de noviembre de 2003 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes

previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de anualidades de la subvención concedida al Ayuntamiento de Benavente (Zamora) para la realización de las obras de urbanización del entorno del edificio de Servicios Sociales y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2004, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de noviembre de 2003 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de anualidades de la subvención concedida a la Diputación de Ávila para la conservación y mejora de las carreteras en la red provincial y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2004, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de noviembre de 2003 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comuni-

dad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de anualidades de la subvención concedida a la Diputación de León para mejora de la carretera Toreno-La Reguera (MINER) y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2004, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de noviembre de 2003 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de anualidades de la subvención concedida a la Diputación de León para mejora de las carreteras provinciales de las Cuencas Mineras, 2ª Fase y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2004, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de noviembre de 2003 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de anualidades de la subvención concedida a la Diputación de León para obras de

acondicionamiento al Valle Río Oza y a la N-536 y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2004, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de noviembre de 2003 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de anualidades de la subvención concedida al Ayuntamiento de Burgos para las actuaciones comprendidas en el Área de Rehabilitación del Polígono "Río Vena" y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2004, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 20 de noviembre de 2003 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento, en el marco del Plan Director de Vivienda y Suelo de Castilla y León 2002-2009, la dirección de obra de la rehabilitación de la Iglesia de San Pedro en Berrueces (Valladolid) y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2004, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 20 de noviembre de 2003 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de anualidades de la subvención concedida al Ayuntamiento de León para la Ronda Sureste de la ciudad de León y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2004, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 20 de noviembre de 2003 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de anualidades de la subvención concedida al Ayuntamiento de Zamora para el paso inferior N-630 antigua y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2004, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 20 de noviembre de 2003 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Educación el reajuste de anualidades de los expedientes de contratación de varias obras en Centros de Educación Infantil y Primaria en las provincias de Ávila, Palencia, Segovia, Valladolid y Zamora y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2004, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 27 de noviembre de 2003 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Economía y Empleo la convocatoria de subvenciones dirigidas a la creación, ampliación o rehabilitación de Polígonos Industriales de Entidades Locales y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2004, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 27 de noviembre de 2003 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Educación la contratación de la obra de construcción del gimnasio para la Facultad de Educación en el Campus "Miguel Delibes" de Valladolid y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2004, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 27 de noviembre de 2003 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades el contrato de dirección de la ejecución y coordinación en materia de seguridad y salud de la obra de construcción de un Centro de Atención de Minusválidos Psíquicos y Centro Ocupacional de Soria y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2004, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 27 de noviembre de 2003 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades el contrato de dirección de la obra de construcción de un Centro de Atención de Minusválidos Psíquicos y Centro Ocupacional de Soria y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2004, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 4 de diciembre de 2003 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Educación las modificaciones de algunas rutas de transporte escolar actualmente en funcionamiento en la provincia de León y en el contrato del servicio de acompañantes de transporte escolar y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2004, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 4 de diciembre de 2003 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la concesión de una subvención como participante en el Convenio para facilitar la promoción por el Ayuntamiento de El Barco de Ávila (Ávila) de 24 viviendas de protección pública y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2004, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 4 de diciembre de 2003 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la concesión de una subvención como participante en el Convenio para facilitar la promoción por el Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila) de 9 viviendas de protección pública y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2004, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 4 de diciembre de 2003 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la concesión de una subvención como participante en el Convenio para facilitar la promoción por el Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra (Burgos) de 16 viviendas de protección pública y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2004, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 4 de diciembre de 2003 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la concesión de una subvención como participante en el Convenio para facilitar la promoción por el Ayuntamiento de Béjar (Salamanca) de 20 viviendas de protección pública y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2004, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 4 de diciembre de 2003 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la concesión de una subvención como participante en el Convenio para facilitar la promoción por el Ayuntamiento de Mata de Cuéllar (Segovia) de 15 viviendas de protección pública y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2004, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 4 de diciembre de 2003 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la concesión de una subvención como participante en el Convenio para facilitar la promoción por el Ayuntamiento de Pedraza (Segovia) de 10 viviendas de protección pública y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2004, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 4 de diciembre de 2003 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la concesión de una subvención como participante en el Convenio para facilitar la promoción por el Ayuntamiento de San Pedro de Gállos (Segovia) de 20 viviendas de protección pública y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2004, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 4 de diciembre de 2003 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la concesión de una subvención como participante en el Convenio para facilitar la promoción por el Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar (Segovia) de 10 viviendas de protección pública y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2004, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 4 de diciembre de 2003 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la concesión de una subvención como participante en el Convenio para facilitar la promoción por el Ayuntamiento de Abejar (Soria) de 8 viviendas de protección pública y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2004, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 4 de diciembre de 2003 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la concesión de una subvención como participante en el Convenio para facilitar la promoción por el Ayuntamiento de Cabrerros del Pinar (Soria) de 8 viviendas de protección pública y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2004, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 4 de diciembre de 2003 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la concesión de una subvención como participante en el Convenio para facilitar la promoción por el Ayuntamiento de Ólvega (Soria) de 26 viviendas de protección pública y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2004, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 4 de diciembre de 2003 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la concesión de una subvención como participante en el Convenio para facilitar la promoción por el Ayuntamiento de San Pedro Manrique (Soria) de 20 viviendas de protección pública y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2004, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 4 de diciembre de 2003 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la concesión de una subvención como participante en el Convenio para facilitar la promoción por el Ayuntamiento de Medina de Rioseco (Valladolid) de 15 viviendas de protección pública y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2004, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 4 de diciembre de 2003 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la concesión de una subvención como participante en el Convenio para facilitar la promoción por el Ayuntamiento de Alcañices (Zamora) de 12 viviendas de protección pública y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2004, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 4 de diciembre de 2003 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la concesión de una subvención como participante en el Convenio para facilitar la promoción por el Ayuntamiento de Castrogonzalo (Zamora) de 12 viviendas de protección pública y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2004, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 4 de diciembre de 2003 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la concesión de una subvención como participante en el Convenio para facilitar la promoción por el Ayuntamiento de Corrales (Zamora) de 20 viviendas de protección pública y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2004, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 11 de diciembre de 2003 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de anualidades de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villalobón (Palencia) para realizar las obras de rehabilitación de la Casa Consistorial y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2004, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 11 de diciembre de 2003 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Sanidad el gasto correspondiente al expediente para el inicio provisional del modificado nº 2 de las obras de reforma y ampliación del Hospital de León, Fase I y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2004, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 18 de diciembre de 2003 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el contrato de emergencia para la rehabilitación en la nave central y lateral y de la torre de la Iglesia de San Esteban Protomártir en Villamayor de Campos (Zamora) y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2004, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 18 de diciembre de 2003 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de anualidades de la subvención concedida al Ayuntamiento de Adanero (Ávila) para la realización de las obras de restauración de la Casa Consistorial y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2004, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 18 de diciembre de 2003 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la contratación de la dirección de obra de rehabilitación del Ayuntamiento (2ª Fase) en Cabezas del Villar (Ávila) y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2004, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 18 de diciembre de 2003 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la contratación de la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de rehabilitación del Ayuntamiento (2ª Fase) en Cabezas del Villar (Ávila) y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2004, ha conocido el Acuerdo de

la Junta de Castilla y León de 18 de diciembre de 2003 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la concesión de ayudas para la subsidiación de préstamos en materia de Vivienda Rural y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2004, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 18 de diciembre de 2003 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la contratación de la dirección de la obra de reforma y ampliación del Cine-Teatro Lagasca en El Barco de Ávila (Ávila) y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2004, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 18 de diciembre de 2003 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes

previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la contratación de la dirección de la obra y coordinación de seguridad y salud de reforma y ampliación del Cine-Teatro Lagasca en El Barco de Ávila (Ávila) y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2004, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 18 de diciembre de 2003 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la contratación de la dirección de la obra de Rehabilitación del Museo Judío en Béjar (Salamanca) y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2004, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 18 de diciembre de 2003 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la contratación de la dirección de la obra y

coordinación de seguridad y salud de Rehabilitación del Museo Judío en Béjar (Salamanca) y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2004, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 18 de diciembre de 2003 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la contratación de la dirección de la obra de Restauración de la Casa de la Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza (Segovia) y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2004, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 18 de diciembre de 2003 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la contratación de la dirección de la obra y coordinación de seguridad y salud de Restauración de la Casa de la Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza (Segovia) y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

##### Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).

##### P.O. 130-I y P.O. 131-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2004, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O. 130-I y P.O. 131-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

##### P.O. 130-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José M.<sup>a</sup> Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

#### ANTECEDENTES

El Partido Popular que sustenta a la Administración Regional no parece conformarse en la provincia de

Palencia con el hecho triste de dejar derrumbarse distintos centros educativos, ahora todo parece indicar que planea el cierre del Colegio Público San Ignacio de Loyola ubicado en la capital palentina. Es probable que este centro haya experimentado una progresiva pérdida de alumnado debido a una clara responsabilidad de la administración educativa en la aplicación de las políticas de integración que tiene en este centro uno de los máximos exponentes provinciales.

El Colegio Público San Ignacio de Loyola se encuentra ubicado en una zona de gran expansión demográfica y por tanto no tiene ningún sentido, con una mínima previsión de futuro, contemplar el cierre de este centro docente. De todos es conocido que este centro ha atravesado dificultades de matrícula en los últimos años habiéndolas aguantado con solvencia, siendo por tanto muy recomendable esperar a ver como evoluciona la matrícula en los próximos años atendiendo, es importante insistir en ello, a la evolución demográfica de la zona y a una aplicación más correcta de las políticas de integración.

Los docentes que imparten en el centro han acreditado siempre su compromiso con una enseñanza de calidad y además han garantizado un alto nivel en el alumnado que se ha formado en este centro. Así lo ha estimado la Junta de Personal docente no universitario y así lo indica también el sentido común. El cierre de San Ignacio de Loyola supondría un grave atentado contra la enseñanza pública en Palencia, recortaría la oferta educativa a los palentinos y palentinas y pondría una vez más de manifiesto el escaso respeto y atención con el que en los últimos años se viene tratando a la enseñanza pública en nuestra Comunidad Autónoma.

#### PREGUNTA

¿Contempla la Junta de Castilla y León el cierre del Colegio Público San Ignacio de Loyola en Palencia?

Fuensaldaña a 28 de enero de 2004.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

##### P.O. 131-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Elena Pérez Martínez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

## ANTECEDENTES

La agencia de protección de datos propone sancionar a la Junta de Castilla y León por falta de garantía en la protección de datos de mujeres maltratadas.

## PREGUNTA:

- ¿Qué actuaciones va a llevar a cabo la Junta de Castilla y León al respecto?

Fuensaldaña a 28 de enero de 2004.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Elena Pérez Martínez*

**Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).**

**P.O.C. 101-I a P.O.C 104-I**

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2004, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 101-I a P.O.C. 104-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a los Presidentes de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**P.O.C. 101-I**

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

Ignacio Robles García, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Cultura y Turismo:

## ANTECEDENTES

*Camino de Santiago. Guía del Peregrino* es el título de un folleto publicado por la Junta de Castilla y León que se reparte, al menos, en todas las Oficinas de Turismo de nuestra Comunidad Autónoma.

En dicha publicación, cuyos contenidos han sido supervisados por personas de la Universidad de Valladolid y del Centro de Estudios y Documentación del Camino de Santiago, según consta en una de sus primeras páginas, se constatan errores geográficos importantes.

En la página 27 "*Tabla índice del Itinerario*" la localidad leonesa de Grajal de Campos aparece ubicada en la provincia de Palencia y lo mismo ocurre en la página 62 cuando se describen las características artísticas, históricas y geográficas de esta villa amurallada leonesa.

Pero, no sólo llama la atención los errores de encuadre geográfico del municipio leonés, leyendo el librito de la Junta de Castilla y León, el amante del arte y cultura, difícilmente hallará explicación o qué razones ha tenido el ente autonómico para finalizar las descripciones de la riqueza patrimonial en el Renacimiento. ¿No existen monumentos o restos artísticos representativos del Barroco, Neoclasicismos, Modernismo, etc.?

Por si fuera poco, en todas las páginas, se invita al lector para que acuda a la información que proporciona la Junta en soporte informático: [www.turismocastillayleon.com](http://www.turismocastillayleon.com). Cuando se abre la página, el internauta se encuentra que los datos y las informaciones no coinciden. Para el folleto, la distancia del Camino a lo largo de la Comunidad de Castilla y León, es de 399 Kilómetros "...por estas tierras cuyos trazados ya recorrieron los romanos y las órdenes militares..." (página 18), por extrañas razones, se transforman en 450 Kilómetros en la página web "...desde aquí, en la provincia de Burgos, se inaugura lo que será un recorrido de 450 Kms. Por el territorio de esta región..."

Y si, el futuro peregrino, revisa las etapas propuestas en la página web, desistirá de hacer el recorrido, se tomará a broma el itinerario diseñado por la Junta o, en el mejor de los casos, buscará rutas alternativas. Pongamos un ejemplo: Etapa IX de León a Astorga, tiene un recorrido de unos 40 Kms. (se recomienda realizar distancias de unos 20 kms. y excepcionalmente de 30 kms); para poder descansar, al día siguiente se propone caminar de Astorga a Ponferrada (más de 60 Kms.), recorrido sencillo y sin apenas dificultades: se parte de una altitud de 869 metros en Astorga para ascender a los 1504 en Foncebadón y descender a los 500 metros de altitud en Ponferrada.

Por todo ello, se pregunta:

1.ª ¿Cuántos folletos de la "Guía del Peregrino" se han editado por la Junta de Castilla y León?

2.ª Además de su publicación en Castellano, ¿en qué otras lenguas se ha editado?

3.ª En el supuesto de que se haya publicado en otras lenguas, ¿tienen todas los mismos errores?

4.ª ¿Qué razones existen para su justificación?

5.ª ¿Qué medidas va a tomar la Junta de Castilla y León para corregir los errores geográficos, las ausencias artísticas y del patrimonio y el recorrido de los itinerarios?

Fuensaldaña a 28 de enero de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ignacio Robles García*

#### P.O.C. 102-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José M.ª Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación:

#### ANTECEDENTES

Los datos aportados por la Junta de Personal Docente no Universitario de Palencia alertan sobre la pérdida de personal docente en los centros públicos de nuestra provincia. En concreto se conoce que en los últimos tres cursos se han perdido 34 plazas, de las cuales 32 corresponden a enseñanza secundaria, bachiller y formación profesional. Esta tendencia es francamente preocupante y exige una explicación convincente por parte de la administración educativa. No cabe aludir a razones demográficas o de natalidad. Castilla y León en su conjunto pierde población y sin embargo hay provincias de nuestra Comunidad que experimentan un saldo positivo importante en sus plantillas docentes. Por lo tanto la situación de Palencia, que además es la provincia que más plazas ha perdido, exige explicaciones convincentes.

Con la educación de los niños y jóvenes no se juega, y la actual administración educativa parece estar más empeñada en imponer modelos excluyentes que en garantizar la calidad de un sistema público que, por definición, es el único que garantiza la igualdad de oportunidades.

#### PREGUNTA

- ¿Cuáles son las razones por las que la provincia de Palencia es la que más plazas de profesores ha perdido de toda la Comunidad Autónoma en los últimos tres cursos?

Fuensaldaña a 28 de enero de 2004.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *José María Crespo Lorenzo*

#### P.O.C. 103-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Fuentes López, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

#### ANTECEDENTES

La reforma de la Política Agraria Común está generando mucha incertidumbre entre los agricultores y ganaderos de Castilla y León.

Tras la Conferencia Sectorial celebrada en el mes de diciembre de 2003, en Zaragoza, sólo sabemos que su entrada en vigor se retrasa hasta el 1 de 2006.

En la próxima conferencia sectorial que se celebrará en el mes de marzo próximo, se analizarán las decisiones futuras a aplicar, al menos, sobre el desacoplamiento de las ayudas.

Desde el Grupo Socialista creemos necesario la realización de un estudio detallado sobre la repercusión de la PAC en nuestra Comunidad, teniendo en cuenta todas las opciones posibles e incluyendo aspectos económicos, sociológicos, demográficos y medioambientales.

Asimismo creemos que las conclusiones del estudio deben ser remitidas a los distintos sectores implicados, antes de adoptar una posición definitiva.

Ante la cercanía de la próxima Conferencia Sectorial, preguntamos:

1º.- ¿Tiene la Consejería realizado algún estudio en este sentido?

2º.- ¿Cuáles son las conclusiones del estudio realizado?

3º.- ¿Qué postura va a defender la Consejería en la próxima reunión de la Conferencia Sectorial?

4º.- ¿Qué razones va a alegar para defenderla?

Fuensaldaña a 30 de enero de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Manuel Fuentes López*

#### P.O.C. 104-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Elena Pérez Martínez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cor-

tes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

#### ANTECEDENTES

Según los últimos datos de la EPA referidos al año 2003 se constata, una vez más, la situación de desempleo de las mujeres en Castilla y León, con datos peores que la media española.

Dado que no se admitió por parte del Gobierno un plan de empleo específico de mujeres en Castilla y León.

#### PREGUNTA:

- ¿Qué líneas de trabajo nuevas se van a poner en marcha por parte de la Junta de Castilla y León para paliar esta situación?

Fuensaldaña a 30 de enero de 2004.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Elena Pérez Martínez*

#### Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).

#### P.E. 692-I a P.E. 714-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2004, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 692-I a P.E. 714-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

#### P.E. 692-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Torres Tudanca, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cor-

tes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Recientemente se ha descubierto que en los archivos de la ex colegiata de Santa María de Valpuesta se encuentran los primeros textos escritos en castellano, anteriores a las Glosas Emilianense de San Millán de la Cogolla. Estos estudios a los cartularios realizados por Emiliana Ramos, son sin duda un trascendental hallazgo para Burgos. Sin embargo vecinos y autoridades de la citada población reclaman mayor apoyo a la Junta tanto en la investigación como en la conservación del deteriorado templo. No entienden como pueden estar durante dos años los andamios en el interior de la iglesia y que la recuperación se haga tanto esperar.

Por todo esto se pregunta:

- ¿Cómo tiene previsto la Junta impulsar este hallazgo tan importante y de tal influencia para Castilla y León?

- ¿En qué medida se compromete la Junta a conseguir la recuperación del templo y del claustro?

Fuensaldaña a 27 de enero de 2004.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Laura Torres Tudanca*

#### P.E. 693-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Elena Pérez Martínez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Cuántos expedientes tiene la Comisión de Prevención Ambiental en las 9 provincias pendientes de resolución para obtención de licencias de actividad?

- ¿Cuál es el tiempo medio y máximo de tramitación en las 9 provincias de los citados expedientes?

- ¿Cuál es el n.º de personal técnico encargado de informar y resolver los expedientes de actividad clasificadas por provincias?

Fuensaldaña a 27 de enero de 2004.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Elena Pérez Martínez*

**P.E. 694-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

**ANTECEDENTES**

Según denuncias de las asociaciones de trabajadores autónomos, crece el número de afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social que realmente no disponen de la capacidad de operar como tales, puesto que dependen de una empresa que les encomienda determinadas funciones, les marca horarios y hasta el lugar dónde han de desarrollar su labor.

**PREGUNTAS**

1.- ¿Qué actuaciones desarrolla la Junta de Castilla y León para aclarar y evitar el encubrimiento de relaciones laborales que deberían ser asalariadas y se registran como puramente mercantiles?

2.- ¿Se han previsto normas claras para que las relaciones de prestación de servicios entre trabajadores o empresarios autónomos y otras empresas, no encubran realmente casos de “subcontratación” del trabajador autónomo como “asalariado por cuenta ajena”?

Fuensaldaña a 27 de enero de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

**P.E. 695-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

**ANTECEDENTES**

La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación dispone de una encuesta efectuada entre 5.565 titulados universitarios del año 2000, procedentes de 30 universidades españolas. Se trataba de saber cuál fue su futuro profesional tras salir de las aulas.

**PREGUNTAS**

- ¿Ha solicitado la Junta de Castilla y León a la ANECA los resultados de la encuesta referidos a los titulados que procedían de las universidades de la Comunidad Autónoma?

- ¿Dispone la Junta de Castilla y León de encuestas similares efectuadas a los titulados que finalizan sus estudios en nuestras universidades?

Fuensaldaña a 28 de enero de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

**P.E. 696-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

**ANTECEDENTES**

Según estudios de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, sobre los datos del INEM, el 91,24 de los 12.242.759 millones de contratos laborales formalizados en España (hasta octubre de 2003), han sido de carácter temporal.

Por su parte la Comisión Europea ha recriminado al Gobierno de España por el abuso en la contratación temporal en nuestro País; que supera el 30% del total, más del doble de la media europea.

**PREGUNTAS**

1.- ¿De qué datos dispone el Servicio Regional de Empleo sobre contratación temporal en Castilla y León, a lo largo del año 2003?

2.- ¿Se ha evaluado el porcentaje de contratos temporales sobre el total en cada uno de los sectores productivos de la Comunidad Autónoma?

3.- ¿Cuál es el porcentaje de jóvenes (menores de 35 años) que están sometidos a contratación temporal en Castilla y León?

Fuensaldaña a 28 de enero de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

**P.E. 697-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

La Orden EDU/1753/2003, de 16 de diciembre (BOCyL del 7 enero 2004) dio publicidad a los Centros y Servicios educativos que ha implantado el modelo EFQM de Excelencia, a los Centros y Servicios Educativos con Planes de Mejora (en el curso 2002-2003) evaluados positivamente y a los Centros y Servicios Educativos cuyas experiencias de calidad, evaluadas positivamente, han sido propuestas para ser distinguidas entre las Mejores Experiencias de Calidad.

## PREGUNTAS

1.- En las provincias de Ávila y Segovia ¿se ha implantado el Modelo EFQM en algún centro durante el curso 2002-2003? ¿En cuáles?

2.- ¿Qué incentivos y controles tiene previstos la Consejería de Educación para propiciar la implantación del Modelo EFQM de Excelencia en los centros educativos de la Comunidad?

3.- En el listado del Anexo III de la citada orden:

- En el apartado Planes de Mejora derivados del Modelo de Excelencia de la EFQM, adaptado a los centros educativos, faltan centros de Ávila, Palencia y Soria. ¿No se aplicó este modelo en centros de estas provincias?
- En el apartado Planes de Mejora de Servicios Educativos, no aparecen equipos de Ávila, Burgos, y Segovia. ¿Cuál es el motivo?
- En el apartado de Planes de Mejora de Centros de Educación Secundaria, y Centros que imparten enseñanzas de Régimen Especial y de Adultos, no aparecen Centros de la provincia de Burgos. ¿No hay Centros en aquella provincia que tengan implantados dichos planes?
- Entre los Planes de Mejora diseñados de forma conjunta y colaborativa por y para más de un Centro o Servicio Educativo; no aparecen éstos en las provincias de Ávila, Burgos, León, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora ¿Cuáles son los motivos?

4.- ¿Qué actuaciones tiene previstas la Consejería de Educación para que más centros se incorporen a los Planes de Mejora del Anexo III?

Fuensaldaña a 28 de enero de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

**P.E. 698-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

Esta procuradora formuló una pregunta escrita a la Junta de Castilla y León el 10 de octubre de 2003 relativa al número de kilómetros de líneas de media y alta tensión.

Habiendo recibido respuesta parcial por parte de la Junta de Castilla y León, parece importante la precisión de tramos concretos.

Por todo ello, se pregunta:

- De los 1.903 Kms. de líneas de media tensión, 53 Kms. de líneas de alta tensión y los 2 Kms. de líneas de transporte, que informa la Junta de Castilla y León que han sido soterradas, especificar la ubicación y longitud de cada tramo, con indicación de localidad y provincia a la que pertenece.

Fuensaldaña a 29 de enero de 2004.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Inmaculada Larrauri Rueda*

**P.E. 699-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

El 4 de agosto de 2003 esta procuradora formuló a la Junta de Castilla y León una pregunta escrita relacionada con el Plan de Conservación de Caudales de ríos y arroyos de la Confederación Hidrográfica del Duero con 351 actuaciones en Castilla y León en dos años, en la que se solicitaba información sobre si las actuaciones previstas se habían sometido al procedimiento de impacto ambiental.

En la respuesta de la Junta del 14 de octubre 2003 se informa de la existencia de una reunión con la Confederación Hidrográfica del Duero para tratar sobre las posibles incidencias que pueden causar o haber causado estas actuaciones sobre la flora y la fauna de los ríos.

Por todo ello, se pregunta:

1º.- Relación de las 351 actuaciones especificando tramos de los ríos, localidad, provincia y cantidad económica presupuestada y coste real.

2º.- Conclusiones derivadas de la reunión mantenida con la Confederación Hidrográfica del Duero en relación al Plan de Conservación de Caudales de ríos y arroyos y relación de actuaciones que han sido o van a ser sometidas a evaluación de impacto ambiental.

3º.- Relación de actuaciones que necesitarán de otras medidas medioambientales.

Fuensaldaña a 28 de enero de 2004.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Inmaculada Larrauri Rueda*

**P.E. 700-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

El 14 de octubre de 2003 esta procuradora formuló a la Junta de Castilla y León una pregunta en relación con la denuncia que la Junta Vecinal de Puebla de Lillo (León) había realizado contra la empresa de Talcos "Luzenac", por no tener los permisos oportunos para la extracción de mineral de talco a cielo abierto en el monte de utilidad pública n.º 477 situado en el Parque Regional de Picos de Europa, y en concreto en los lugares denominados "El cuatro" y "La Rasa".

Habiendo recibido respuesta por parte del Consejero de Economía y Empleo, refiriéndose principalmente a la reglamentación minera, se pregunta:

1º.- ¿Tiene o ha tenido conocimiento la Consejería de Medio Ambiente de las actuaciones realizadas por la empresa Sociedad Española de Talcos, SA (Grupo Luzenac) en Puebla de Lillo (León)?

2º.- En caso afirmativo, ¿en relación a qué actuación o actuaciones concretas?

3º.- ¿Dichas actuaciones han tenido los permisos medioambientales pertinentes?

Fuensaldaña a 28 de enero de 2004.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Inmaculada Larrauri Rueda*

**P.E. 701-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Elena Pérez Martínez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿En qué provincias de Castilla y León se ha realizado adquisición de viviendas ya construidas, nuevas o usadas, para destinarlas a viviendas con algún régimen de protección?

- ¿Con qué empresas promotoras?

Fuensaldaña a 28 de enero de 2004.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Elena Pérez Martínez*

**P.E. 702-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Manuel Fuentes López, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

1º.- ¿Qué administración tiene la titularidad del edificio, terrenos e instalaciones de la antigua Escuela de Capacitación Agraria, ubicada en la localidad zamorana de Santa Croya de Tera?

2º.- ¿Tienen las Consejerías de Agricultura y Ganadería o de Medio Ambiente algún proyecto futuro para desarrollar en estas instalaciones?

3º.- ¿Cuál es el objetivo de ese proyecto, si existiera?

Fuensaldaña a 2 de febrero de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Manuel Fuentes López*

**P.E. 703-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Manuel Fuentes López, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Cuál es el estado de ejecución de los proyectos de Cooperación Transfronteriza aprobados en el Programa INTERREG III España-Portugal, referidos a la provincia de Zamora?

Fuensaldaña a 2 de febrero de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Manuel Fuentes López*

**P.E. 704-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Orden de 5 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, convocaba ayudas para el denominado Plan de Empleo Estable (mayores de 30 años), para el año 2002, entre los colectivos beneficiarios se encuentran diversos colectivos que se detallan en el apartado 3 de las Bases Reguladoras.

Se pregunta.

¿Cuál es el número de solicitudes presentadas y el número con resolución positiva para uno de los colectivos que se describen en la relación de destinatarios del

apartado 3 de las Bases Reguladoras de la Orden de 5 de diciembre de 2002 por la que se convocan ayudas para el Plan de Empleo Estable? Desglosando este dato por provincias.

Fuensaldaña a 2 de febrero de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

**P.E. 705-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Ana Muñoz de la Peña, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Es obligación de la Junta de Castilla y León garantizar a nuestros mayores un alojamiento digno y adaptado a sus necesidades, facilitando la atención residencial adecuada.

SE PREGUNTA:

1. Número de Centros Residenciales para Personas Mayores registrados en la provincia de Salamanca, detallados por municipios.
2. Enumeración de residencias privadas.
3. Enumeración de residencias públicas.
4. Previsión de apertura de nuevos centros públicos en la provincia.
5. Número de plazas propias.
6. Número de plazas concertadas.
7. Solicitudes de concierto de plazas en curso.
8. Previsión de nuevos conciertos de plazas.
9. Listas de demanda detallada con la puntuación que corresponde a cada demandante.
10. Tiempo medio de permanencia en las listas de espera.

Fuensaldaña a 2 de febrero de 2004.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Ana Muñoz de la Peña*

**P.E. 706-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Ana Muñoz de la Peña, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cor-

tes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Siendo cada vez más elevada la población de personas mayores dependientes necesitadas de los servicios de estancias diurnas y de los servicios de respiro familiar.

#### SE PREGUNTA

1. Enumeración de centros públicos, en la provincia de Salamanca, que prestan los servicios de atención diurna, estancias nocturnas y estancias temporales, con indicación del número de plazas reservadas a cada programa.

2. Enumeración de centros, en la provincia de Salamanca, gestionados por entidades privadas, por organizaciones no gubernamentales o por diferentes asociaciones, que prestan dichos servicios.

3. Importe de subvenciones concedidas durante el año 2003, indicando los beneficiarios de dichas subvenciones.

Fuensaldaña a 2 de febrero de 2004.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Ana Muñoz de la Peña*

**P.E. 707-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana Muñoz de la Peña, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Los Centros de Día para personas mayores cubren una necesidad de atención a nuestros mayores.

#### SE PREGUNTA

1. Número de Centros de Día para Personas Mayores registrados en la provincia de Salamanca, detallados por municipios.

2. Enumeración de centros de día gestionados por entidades privadas, por organizaciones no gubernamentales o por diferentes asociaciones.

3. Enumeración de centros de día públicos.

4. Previsión de apertura de nuevos centros públicos en la provincia.

5. Importe de subvenciones concedidas durante el año 2003, indicando los beneficiarios de dichas subvenciones.

Fuensaldaña a 2 de febrero de 2004.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Ana Muñoz de la Peña*

**P.E. 708-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana Muñoz de la Peña, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

En Béjar, provincia de Salamanca, se encuentra el embalse de Navamuño o Embalse de Béjar, del que se abastecen una serie de municipios de la provincia.

El 29 de diciembre del año 1997 se constituye la Mancomunidad de Aguas Embalse de Béjar.

La Junta de Castilla y León ha construido, y continua haciéndolo, la red de distribución y abastecimiento desde el Embalse de Béjar.

Se pregunta:

1. Municipios a los que se abastece desde el Embalse de Béjar.

2. Indicación de las zonas de red cedidas, o prevista su cesión, a la Mancomunidad con indicación de las fechas previstas.

Fuensaldaña a 2 de febrero de 2004.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Ana Muñoz de la Peña*

**P.E. 709-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana Muñoz de la Peña, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Las Asociaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer están realizando una importante labor de información, ayuda y atención a los enfermos y sus familiares.

Se pregunta:

1. Número de Asociaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer registradas en la Comunidad, detalladas por provincias.
2. Número de asociados por cada una de las asociaciones registradas.
3. Número de enfermos a los que atienden.
4. Programas de atención realizados por cada asociación.
5. Importe de subvenciones concedidas a cada una de ellas durante los años 2000, 2001, 2002 y 2003.

Fuensaldaña a 2 de febrero de 2004.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Ana Muñoz de la Peña*

**P.E. 710-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

Ana Muñoz de la Peña, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La provincia de Salamanca tiene un importante número de municipios con serios problemas de abastecimiento de agua, a los que se les suministra mediante cisternas.

PREGUNTAS

1. ¿Cuál es la política o el Plan de abastecimiento de agua de la Junta de Castilla y León para la provincia de Salamanca?
2. ¿Cómo piensa la Junta solventar los problemas de abastecimiento de agua que presenta la provincia de Salamanca?
3. ¿En qué plazos?
4. ¿Inversión prevista para el año 2004?

Fuensaldaña a 2 de febrero de 2004.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Ana Muñoz de la Peña*

**P.E. 711-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

M.<sup>a</sup> Teresa Rodrigo Rojo, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El personal que trabaja para la sanidad regional puede compatibilizar en ciertas circunstancias su actividad privada con la pública. Para conocer la situación real se pregunta:

- 1.- ¿Cuántos trabajadores de la Consejería de Sanidad tienen concedida algún tipo de compatibilidad?
- 2.- De los anteriores determínese la provincia de destino en caso de no pertenecer al Sacyl, y la gerencia y el centro de gasto en caso de pertenecer al Sacyl.

Fuensaldaña a 2 de febrero de 2004.

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.<sup>a</sup> Teresa Rodrigo Rojo*

**P.E. 712-I**

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

M.<sup>a</sup> Teresa Rodrigo Rojo, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Las comisiones de servicio son utilizadas en distintos ámbitos de la administración, siendo su adecuado control una medida para mantener la igualdad entre todos los trabajadores, por ello se pregunta:

- Comisiones de servicio que existen en el Sacyl, con indicación del nombre y apellidos del trabajador en comisión, su centro de origen, su categoría profesional, y su centro de destino actual.

Fuensaldaña a 2 de febrero de 2004.

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.<sup>a</sup> Teresa Rodrigo Rojo*

**P.E. 713-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

M.ª Teresa Rodrigo Rojo, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

**ANTECEDENTES**

En el año 2004 es previsible que se produzca la integración del personal sanitario, de instituciones penitenciarias en el Sacyl, para evaluar el impacto de esta integración se pregunta:

1.- ¿Cuántos son los trabajadores sanitarios dependientes en la actualidad de instituciones penitenciarias, cuál su categoría profesional, y cuál es su destino actual?

2.- ¿Existen plazas sin cubrir en la Comunidad Autónoma? En caso de respuesta afirmativa determinar en qué centros y a qué categorías profesionales corresponden.

Fuensaldaña a 2 de febrero de 2004.

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.ª Teresa Rodrigo Rojo*

**P.E. 714-I****A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

**ANTECEDENTES**

El lunes día 2 de febrero se celebrará en el Teatro Principal de Burgos la XXIV Gala del Deporte en cuyo transcurso se entregarán los Premios Nacionales de la Asociación Española de la Prensa Deportiva del año 2003.

En diferentes medios de comunicación aparece reseñado que el Candidato del Partido Popular a la Presidencia del Gobierno en las Elecciones Generales 2004, Mariano Rajoy Brey, inaugurará dicha Gala, a la que también asistirán los representantes y autoridades de diferentes Instituciones (Junta de Castilla y León, Diputación de Burgos, Ayuntamiento de Burgos, Delegación del Gobierno, etc...).

Asimismo esta Gala cuenta, según las mismas fuentes, con el patrocinio y colaboración de la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Cultura y Turismo.

**PREGUNTA**

¿En qué consiste la colaboración, organizativa, financiera o de cualquier otro tipo de la Consejería de Cultura y Turismo, o de la Junta de Castilla y León en su conjunto, en el desarrollo de la XXIV Gala del Deporte de la AEPD?

¿En calidad de qué asiste e inaugura D. Mariano Rajoy la XXIV Gala del Deporte de la Asociación Española de la Prensa Deportiva?

Fuensaldaña a 3 de febrero de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

**Contestaciones.****P.O.C. 17-II****PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 17-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, formulada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a conservación y mejora del tramo de carretera C-523 entre Valencia de Don Juan y la A-23, León Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 21, de 31 de octubre de 2003, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Oral ante comisión número 17, con respuesta escrita, formulada por D. Joaquín Otero Pereira, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a conservación y mejora del tramo de carretera C-523 entre Valencia de Don Juan y la A-231, León-Burgos/LE/BU.

Como consecuencia de la finalización del periodo de sesiones y estando pendiente de su tramitación, dado que dicha pregunta se planteó con respuesta oral ante Comisión con el número 17, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara, se procede a su contestación por escrito.

En relación con la pregunta formulada, se procede a informar que en agosto de 2003 por la Consejería de Fomento se contrataron las obras de mejora de la carretera que va desde Valencia de Don Juan al cruce con la Autovía León-Burgos, por un importe de 4,01 millones de euros.

Por lo que respecta a las medidas de seguridad en los accesos e intersecciones a los que se refiere la pregunta, en la ejecución de dicha obra se han diseñado carriles centrales de giro a la izquierda en la práctica totalidad de los cruces.

Valladolid, 26 de enero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

### P.O.C. 18-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.O.C. 18-II, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería, formulada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a situación de la concentración parcelaria en Priaranza del Bierzo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 21, de 31 de octubre de 2003, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 154.3 del Reglamento de la Cámara.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería, P.O.C. 0600018-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. Joaquín Otero Pereira relativa a concentración parcelaria en Priaranza del Bierzo.

En primer lugar informarle que el proyecto de C.P. de la zona de Priaranza del Bierzo (León) redactado por el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de León ha sido objeto de exposición pública, dando lugar a un considerable número de alegaciones.

El estudio y consideración de todas las alegaciones por parte del personal técnico encargado de la zona se ha prolongado hasta la actualidad debido al alto número de dichas alegaciones con el interés y la atención que hay que dedicar a esta labor en casos como el presente.

Con la publicación del proyecto y el estudio de las alegaciones proseguirá el expediente con el posterior Acuerdo de Concentración de la zona.

Valladolid, 13 de enero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

### P.E. 464-II

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 464-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a visitas de inspección a la Universidad Europea Miguel de Cervantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de enero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0600464, formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la Universidad Privada Miguel de Cervantes.

En relación con la Iniciativa Parlamentaria P.E./0600464 se manifiesta, en primer lugar que dentro del programa de visitas a las Universidades privadas de Castilla y León del año 2003, el 25 de marzo se realizó la correspondiente a la Universidad Europea Miguel de Cervantes, que se encontraba entonces en su primer año académico de funcionamiento.

Actualmente, mediante Orden de 31 de octubre de 2003, de la Consejería de Educación, se incoa procedimiento administrativo relativo a la situación académica de la Universidad Europea Miguel de Cervantes. En dicha Orden se designa como Instructor y Secretaria del mismo a dos funcionarios de la Consejería de Educación. El expediente tiene su causa en las informaciones aparecidas en los medios de comunicación que hacen sospechar de la existencia de irregularidades en la citada Universidad, fundamentalmente en cuanto a la admisión de alumnos, así como la alteración de las actas y la existencia de aprobados generales en diversas asignaturas. Dado que la Orden de 31 de octubre de 2003, abre un procedimiento para determinar si es necesario la aplicación de las medidas establecidas en la Disposición Adicional Novena, apartado tercero, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la función encomendada tiene el carácter instructor que todo procedi-

miento administrativo requiere al amparo de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En segundo lugar, que la visita del día 25 de marzo de 2003, no se advirtió ninguna irregularidad, en general, de la organización y del funcionamiento de la Universidad, teniendo en cuenta que en ese momento sólo llevaba cinco meses de actividad académica.

El procedimiento incoado el día 31 de octubre de 2003, se encuentra al día de hoy en fase de Instrucción. Por tanto, dado que los trabajos de instrucción no han finalizado no puede determinarse la existencia de las irregularidades denunciadas. No obstante, sin adelantar el resultado del procedimiento incoado, se debe dejar constancia de la labor hasta ahora realizada. Durante los días 4, 5, 7, 10, 11, 13 y 17 de noviembre de 2003 y los días 2, 3 y 12 de diciembre de 2003, se han personado en las dependencias de la Universidad Europea Miguel de Cervantes, los funcionarios de esta Consejería de Educación a los que se les ha encomendado la instrucción del procedimiento incoado, llevando a cabo la revisión de todos los expedientes de matrícula que corresponde a los primeros cursos de las titulaciones impartidas durante los cursos 2002-2003 y 2003-2004, por la Universidad Europea Miguel de Cervantes, al objeto de comprobar el cumplimiento de las condiciones de acceso. Del mismo modo se han revisado las actas correspondientes a las calificaciones finales del curso 2002-2003 y se ha tomado declaración a todos los profesores que formaron parte del claustro en el curso señalado.

En tercer lugar, hay que señalar que en la visita del 25 de marzo, no se observaron irregularidades. En cuanto al procedimiento incoado, por Orden de 31 de octubre de 2003, de la Consejería de Educación, cuyo origen, como ya se ha señalado, son las informaciones aparecidas en los medios de comunicación, tiene su fundamento legal en la Disposición Adicional Novena, apartado tercero, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. En la misma se establecen las medidas a adoptar y que van desde requerimiento a la Universidad inspeccionada, para corregir las irregularidades que se pongan de manifiesto hasta la revocación, en caso de que no cumpla con el requerimiento practicado, del reconocimiento de los centros o enseñanzas afectadas, o la comunicación a las Cortes de Castilla y León a efectos de la posible revocación del reconocimiento de la Universidad. En consecuencia deberá esperarse a la finalización del procedimiento iniciado y al resultado del mismo, para determinar si existen o no irregularidades y en caso afirmativo las medidas a adoptar. Pudiendo afirmarse que la Consejería de Educación, hasta el día de la fecha, ha puesto en marcha todos los mecanismos que la legislación pone a su alcance para velar por el correcto funcionamiento de la Universidad Europea Miguel de Cervantes, salvaguardando, como no podía ser menos, los

derechos de defensa y audiencia, no pudiendo adelantar el resultado de un proceso que está todavía en fase de instrucción.

Finalmente, y en cuarto lugar, hay que manifestar que en el ámbito de las funciones encomendadas, no se encuentra la potestad sancionadora, únicamente, como se ha señalado en la pregunta anterior, se podrá requerir a la Universidad en el caso de que se detectaren irregularidades, para que se corrijan, apercibiendo de las consecuencias que pueden derivarse de no hacerlo de acuerdo con la Disposición Adicional Novena, apartado tercero, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre.

Valladolid, 7 de enero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 465-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 465-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a medios para realizar las funciones de inspección y supervisión en las Universidades públicas y privadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de enero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0600465, formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la Universidad Privada Miguel de Cervantes.

En relación con la Iniciativa Parlamentaria P.E./0600465 se manifiesta, en primer lugar, que es la Dirección General de Universidades e Investigación a quien corresponde la gestión de todas las competencias atribuidas a esta Consejería de Educación en materia de Universidades.

De acuerdo con el Artículo 12.2 de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, "Corresponderá a la Consejería competente en materia de Universidades inspeccionar el cumplimiento de los requisitos básicos exigidos por el ordenamiento jurídico". Dentro de la misma y de acuerdo con el Decreto 79/2003, de 17 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, se crea la Dirección General de Universidades e Investigación, correspondiendo a la misma, de acuerdo con el Artículo

5, letra a), del citado Decreto, la ordenación, programación y ejecución de las competencias en materia de Universidades, en relación con las que se atribuyen a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el artículo 35 del Estatuto de Autonomía, en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León. Igualmente la Ley 8/2002, de 18 de junio, por la que se reconoce a la "Universidad Europea Miguel de Cervantes, en su Art. 6 determina que: "La Consejería competente en materia de Universidades inspeccionará el cumplimiento por parte de la Universidad de los requisitos exigidos por el Ordenamiento jurídico".

La Dirección General de Universidades e Investigación y la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, de Esta Consejería de Educación, son los Centros Directivos encargados de desarrollar la función inspectora en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

En segundo lugar, hay que señalar que el carácter de la función inspectora que las leyes atribuyen a la Junta de Castilla y León, que se limita a velar por el cumplimiento de los requisitos básicos exigidos por el Ordenamiento Jurídico, en su ejercicio debe ser escrupulosamente respetuosa con el principio básico de autonomía Universitaria. Principio de Autonomía que se reconoce tanto a las Universidades Públicas, como Privadas. La Consejería de Educación lleva a cabo este control a través de la Dirección General de Universidades e Investigación, que cuenta con una dotación de medios personales adecuados para el desarrollo de sus funciones y cualificados para el ejercicio de las mismas, y de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, que por Orden 1103/2003, Artículo 36 f) le corresponde la inspección de los requisitos exigidos por la normativa vigente para el reconocimiento de las Universidades privadas, así como la posterior comprobación de que tales entidades cumplen los compromisos adquiridos y se adecuan su funcionamiento a dicha normativa.

Valladolid, 7 de enero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 472-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 472-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a previsiones ante la disminución del gasto agrícola previsto por la Comuni-

dad Europea para el 2004, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de enero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 472-I, formulada por el Ilmo. Sr. Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez relativa a reducción gastos PAC.

En relación con la Pregunta Escrita arriba referenciada se informa que la Comisión Europea procede cada año, con anterioridad al inicio presupuestado del ejercicio n + 1 al ajuste técnico de las perspectivas financieras, en función principalmente de la evolución del producto nacional Gasto (PNB) de la Unión Europea y de los precios.

El ajuste previsto para el gasto agrícola en el año 2004 no repercutirá de forma significativa en la agricultura de nuestra Comunidad Autónoma ya que fundamentalmente se corresponde con ajustes de los gastos de restitución e intervención de mercados.

En cualquier caso, como se puede comprobar en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2004, no existe ningún tipo de repercusión en las ayudas directas del FEOGA-Garantía ya que para el ejercicio 2004 se ha previsto un incremento del 0,81% y las medidas de acompañamiento se mantienen en idénticas cuantías a ejercicios anteriores.

Valladolid, 27 de enero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

**P.E. 473-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 473-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a estadísticas y correlación entre edades y bajas laborales en el profesorado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de diciembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0600473, formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez del Grupo Parla-

mentario Socialista, sobre las bajas laborales en el profesorado.

En relación con la Iniciativa Parlamentaria P.E./0600473, hay que comenzar aclarando que la Inspección Médica de la Direcciones Provinciales de Educación es el órgano encargado de realizar un seguimiento de las diversas causas que derivan en las bajas laborales del profesorado de nuestra Comunidad. Además, puede destacarse que en el cuadro general de enfermedades profesionales, aprobado por el Real Decreto 1995/1978, de 12 de mayo, no se contempla enfermedad profesional alguna referida al ámbito educativo. Pero para responder puntualmente a la cuestión concreta objeto de la presente Iniciativa Parlamentaria, es preciso remitirse al siguiente cuadro estadístico de bajas por enfermedad entre el profesorado en el pasado curso 2002/2003:

ESPECIALIDAD	TOTAL BAJAS	< 30	31/35	36/40	41/45	46/50	51/55	56/60	> 60
TRAUMATOLOGÍA	749	46	93	126	80	212	133	46	13
	100	6,14	12,42	16,82	10,68	28,30	17,76	6,14	1,74
NEUMOLOGÍA	1.120	169	167	258	139	159	119	89	20
	100	15,09	14,91	23,04	12,41	14,20	10,63	7,95	1,79
OTORRINOLARINGOLOGÍA	731	7	80	109	101	123	145	145	21
	100	0,96	10,94	14,91	13,82	16,83	19,84	19,84	2,87
REUMATOLOGÍA	757	22	87	150	87	129	173	76	33
	100	2,91	11,49	19,82	11,49	17,04	22,85	10,04	4,36
PSIQUIATRÍA	484	7	49	70	85	98	63	77	35
	100	1,45	10,12	14,46	17,56	20,25	13,02	15,91	7,23
DIGESTIVO	427	14	43	71	43	107	50	71	28
	100	3,28	10,07	16,63	10,07	25,06	11,71	16,63	6,56
OBSTETRICIA	264	21	118	97	28	0	0	0	0
	100	7,95	44,70	36,74	10,61	0,00	0,00	0,00	0,00
GINECOLOGÍA	222	6	18	38	49	31	49	25	8
	100	2,70	8,11	17,12	22,07	13,96	22,07	11,26	3,59
INFECCIOSO	147	0	10	38	10	37	26	21	5
	100	0,00	6,80	25,85	6,80	25,17	17,69	14,29	3,40
CARDIOVASCULAR	175	10	10	10	29	48	29	29	10
	100	5,71	5,71	5,71	16,57	27,43	16,57	16,57	5,71
OFTALMOLOGÍA	144	0	0	25	17	34	17	51	0
	100	0,00	0,00	17,36	11,81	23,61	11,81	35,42	0,00
OTRAS	517	39	26	142	39	116	64	65	26
	100	7,54	5,03	27,47	7,54	22,44	12,38	12,57	5,03
TOTALES	5.737	341	701	1.134	707	1.094	868	695	197
	100	5,94	12,22	19,77	12,32	19,07	15,13	12,11	3,43

En este cuadro se aprecia que las causas de mayor índice de bajas laborales han sido las relacionadas con neumología, con un cómputo de 1.120 casos, en este apartado destacan especialmente los procesos gripales. En segundo y tercer lugar aparecen las bajas relacionadas con reumatología y traumatología, con 757 y 749 casos respectivamente. Asimismo, de este cuadro se desprende que las enfermedades otorrinolaringológicas son la cuarta causa de bajas laborales de los docentes. Por otro lado, en quinto y sexto lugar se encuentran las enfermedades de carácter psiquiátrico y las que afectan al aparato digestivo.

Además, analizando los tramos de edades y los motivos de dichas bajas, al igual que en ámbitos no docentes, existe, con carácter general, una cierta correlación entre la edad y enfermedades tales como las cardiovasculares, oftalmológicas, digestivas o reumáticas. Así por ejemplo, en esta última se aprecia una mayor incidencia de este tipo de enfermedad en sujetos entre 51 y 55 años, elevándose a 173 casos que representan el 22,85% de la misma.

No obstante, es preciso llamar la atención sobre la voz, que es el instrumento de trabajo más importante entre los docentes. A este respecto, véase cómo en el

tramo de edad comprendido entre los 46 y los 60 años las afecciones relacionadas con ella suponen más del 56% de enfermedades de tipo otorrinolaringológicas.

Valladolid, 15 de enero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 476-II**

## PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 476-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a criterio de la Junta sobre las cuotas mensuales «voluntarias» en centros de enseñanza privada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de enero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0600476, formulada por la Procuradora Dña. Ana Muñoz de la Peña del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las cuotas mensuales en centros de enseñanza privada.

En relación con la Iniciativa Parlamentaria P.E./0600476 se manifiesta que la Junta de Castilla y León mantiene como criterio, como no podría ser de otro modo, el cumplimiento de la legislación vigente.

En el tema que nos ocupa, es necesario contemplar la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, de regulación del derecho a la educación; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de participación, evaluación y gobierno de los centros docentes; y el Real Decreto 1694/1995, de 20 de octubre, que regula las actividades escolares complementarias, las actividades extraescolares y los servicios complementarios.

Además, se recuerda que el cobro de cuotas en los centros privados concertados debe atenerse a lo estipulado en el Real Decreto 2377/1985 de 18 de diciembre (BOE 27/12/85), que en su artículo 14.2 dispone:

“Por la impartición de las enseñanzas del nivel educativo objeto del concierto no se podrá percibir concepto alguno que, directa o indirectamente suponga una contrapartida económica por tal actividad”.

Por otro lado, las cuotas voluntarias que los padres podrán aportar se atendrán a lo estipulado en el artículo 15 de dicha normativa, que en su punto 1 señala:

“Las actividades escolares complementarias y de servicios de los centros concertados serán voluntarias, no tendrán carácter discriminatorio para los alumnos, no podrán formar parte del horario lectivo y carecerán de carácter lucrativo”.

Finalmente, hay que señalar que hasta la fecha, los centros concertados de Castilla y León han cumplido con lo que establece dicha normativa y, por tanto, no ha sido necesario aplicar lo establecido en el artículo 62 de la LODE y 51 y siguientes del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de normas básicas sobre conciertos educativos.

Valladolid, 12 de enero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 478-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 478-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a fecha de finalización de las obras y puesta en funcionamiento del aula del IES “Río Cuerpo de Hombre” en Béjar (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de diciembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0600478, formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Instituto de Educación Secundaria “Río Cuerpo de Hombre” de Béjar (Salamanca).

En relación con la Iniciativa Parlamentaria P.E./0600478 sobre las obras del aula del Instituto de Enseñanza Secundaria “Río Cuerpo de Hombre” en Béjar (Salamanca), se manifiesta, en primer lugar, que no es posible determinar la fecha concreta en que finalizarán dichas obras. Puesto que la fecha de inicio de las mismas depende de la tramitación del expediente para su contratación, que al día de hoy se encuentra pendiente de fiscalización en la Intervención General. Una vez comenzada su realización, el plazo de ejecución de la obra es de 14 meses. En todo caso, la puesta en funcionamiento del aula y de los demás espacios complementarios tendrá lugar en el curso escolar 2005/2006.

En segundo lugar, esta Consejería de Educación tiene previsto ocupar dicho aula con ocho unidades de Educación Secundaria Obligatoria, puesto que se prevén dos grupos en cada uno de los cuatro cursos de esa etapa educativa.

Valladolid, 15 de enero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 480-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 480-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a situación del IES “Río Cuerpo de Hombre” de Béjar por insuficiencia del aula, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de diciembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0600480, formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Instituto de Educación Secundaria “Río Cuerpo de Hombre” de Béjar (Salamanca).

En relación con la Iniciativa Parlamentaria P.E./0600480, se manifiesta que esta Consejería de Educación tiene presentes las necesidades de escolarización de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la comarca de Béjar (Salamanca).

Para el presente curso escolar 2003/04, la situación del alumnado requiere algunas observaciones. En primer lugar, hay que aclarar que los alumnos de 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria de la comarca de Béjar no están aún incorporados a los Institutos de Enseñanza Secundaria de la localidad, los centros “Ramón Olleros” y “Río Cuerpo de Hombre”. Por otro lado, los Colegios Públicos o Centros Rurales Agrupados adscritos a los Institutos de Enseñanza Secundaria de la localidad de Béjar son los Colegios Públicos “María Díaz”, “Marqués de Valero”, “Filiberto Villalobos”, “La Antigua”, “Los Neveros”, “Los Enebro” y el Colegio Rural Agrupado “Los Bardales”. Además, la distribución actual de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato es la siguiente:

	3º ESO		4º ESO		1º Bach CNS		2º Bach CNS		1º Bach HCS		2º Bach HCS		1º Bach TEC		2º Bach TEC	
	A	gr	A	gr	A	gr	A	gr	A	gr	A	gr	A	gr	A	gr
IES Ramón Olleros	91	4	70	4	28	1	40	2	48	2	48	2	50	2	28	2
IES Río Cuerpo de Hombre	87	4	74	3	26	1	27	1								

A partir del análisis de la situación descrita, se constata que para asegurar la escolarización de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato en la comarca de Béjar es suficiente, tanto para el momento presente como a corto y largo plazo, ofertar cinco grupos de cada uno de los cuatro cursos que configuran la Educación Secundaria Obligatoria, así como un número de grupos de Bachillerato que oscilará entre 4 y 5 por año, según la evolución de los alumnos en cada uno de los dos años que configuran el Bachillerato.

Por todo ello, la Planificación escolar de la zona de Béjar y su comarca en las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato contempla, por un lado, el Instituto de Enseñanza Secundaria "Ramón Olleros", que mantendrá su actual configuración y ubicación, definido como un centro que puede escolarizar 2/3 grupos de Educación Secundaria Obligatoria en cada uno de los cuatro cursos de la etapa, y 2/3 grupos de Bachillerato en cada uno de los dos cursos de la etapa. Por otro lado, el Instituto de Enseñanza Secundaria "Río Cuerpo de Hombre", con el mantenimiento de su actual configuración, y que se define como un centro que puede escolarizar 2 grupos de Educación Secundaria Obligatoria en cada uno de los cuatro cursos de la etapa y 2 grupos de Bachillerato en cada uno de los dos cursos de la etapa. Además, se contempla el mantenimiento de los ciclos formativos actualmente implantados.

En concreto, en lo que se refiere al Instituto de Enseñanza Secundaria "Río Cuerpo de Hombre", la planificación educativa de esta Consejería de Educación contempla las siguientes actuaciones:

- Construcción de un nuevo edificio para albergar el Instituto de Educación Secundaria "Río Cuerpo de Hombre". Este edificio será de nueva planta y contará con ocho unidades de Educación Secundaria Obligatoria, aulas de desdoble, aulas específicas, departamentos y despachos de dirección.

- En la actual Residencia aneja a este nuevo edificio se ubicarán las aulas para 4 grupos de Bachillerato, más las aulas específicas. Este espacio es susceptible de ser ampliado en caso de necesidad.

- En la sede actual de este centro se mantendrán las aulas y equipamiento de los ciclos Formativos que actualmente se imparten y las enseñanzas correspondientes a los Programas de Iniciación Profesional.

Por último, conviene señalar que hasta que las obras del nuevo edificio del Instituto de Enseñanza Secundaria "Río Cuerpo de Hombre" no estén finalizadas no se procederá a trasladar a los alumnos de 1º y 2º de Educación

Secundaria Obligatoria a los Institutos de Enseñanza Secundaria de la localidad. Una vez finalizadas estas obras, las familias podrán concurrir libremente a uno u otro centro, puesto que todos los centros de Enseñanza Primaria estarán adscritos a los dos centros de Enseñanza Secundaria, con la única limitación del número de grupos previsto en cada Instituto de Educación Secundaria por la Administración educativa.

Valladolid, 12 de enero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasaola*

**P.E. 484-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 484-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a diversos extremos sobre obras de reparación en el Colegio Público "Villa y Tierra" de Saldaña, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de diciembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0600484, formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la reparación en el Colegio Público "Villa y Tierra" de Saldaña (Palencia).

En relación con la Iniciativa Parlamentaria P.E./0600484 se manifiesta lo siguiente:

En primer lugar, que el Centro ha sido construido en los años 1998/1999, siendo las últimas obras de reparación las relativas a las bovedillas.

En segundo lugar, que se encarga un informe al efecto para determinar si existen las "supuestas graves deficiencias estructurales" que manifestó a la prensa de Palencia el Sr. Procurador que suscribe esta misma Iniciativa Parlamentaria. Dicho informe fue redactado por un Técnico competente en la materia, en concreto por un Arquitecto Técnico.

En tercer lugar, que el resultado del mencionado informe contempla que "se detecta la rotura y desprendimiento de algún fragmento de bovedilla que era retenida por el falso techo de escayola". La causa del desprendimiento de fragmentos de bovedillas, según ensayos de laboratorio es el hinchamiento de éstas por las variaciones de humedad y posterior rotura parcial de las mismas.

En cuarto lugar, la solución adoptada es la que acometió la propia empresa constructora, en colaboración con la empresa fabricante de las bovedillas, que consistió en demoler el falso techo, colocar una malla de PVC atornillada a las viguetas con omegas y colocar un falso techo de pladur sujeto con varilla roscada a las omegas.

En quinto lugar, la responsabilidad exigible es la reparación, la cual ha sido efectuada por la empresa constructora en el momento que tuvo conocimiento del hecho y cuando se determinó la causa, permitiendo hacer la reparación adecuada, no sólo donde existían desprendimientos sino en todo el edificio.

En sexto lugar, no ha existido ocultación alguna del hecho; pero considerando que la deficiencia estaba oculta, no habla desprendimientos aparentes.

Finalmente, y en séptimo lugar, el día 8 de enero de 2004 ha dado comienzo del 2.º trimestre del curso escolar 2003/2004, y en esa fecha las reparaciones han concluido en todo el edificio. Además, hay que hacer observar que estas reparaciones se han realizado en fines de semana y durante el periodo vacacional, con lo que no se interfirió en la actividad docente y se garantizó la seguridad. No existen deficiencias estructurales en las instalaciones del Centro, ni de otro tipo que impidan el normal desenvolvimiento de la actividad docente.

Valladolid, 12 de enero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

## P.E. 492-II

### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 492-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a absentismo escolar en Centros Públicos y Concertados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0600492, formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el absentismo escolar.

En relación con la Iniciativa Parlamentaria P.E./0600492 se manifiesta, en primer lugar, que desde la perspectiva de la atención a la diversidad del alumna-

do, la variable "Titularidad del centro" no resulta relevante en lo que se refiere a la conducta anómala que supone el absentismo escolar. Por ello, en el tratamiento estadístico del absentismo este tipo de dato no se encuentra desagregado. No obstante, hay que remarcar que desde esta Consejería de Educación existe preocupación por esta manifestación de desadaptación del alumnado y, en consecuencia, se están desarrollando medidas específicas en este campo.

En relación con la segunda cuestión planteada, hay que explicar que desde esta Consejería de Educación se ha coordinado un grupo de trabajo específico de expertos, que ha analizado la situación del absentismo escolar en Castilla y León y ha confirmado la necesidad de aplicar un conjunto de medidas específicas tanto para disminuir el absentismo existente como para reducir su probabilidad de aparición futura.

Además, la Consejería de Educación ha priorizado este tema entre los aspectos relevantes para mejorar la integración y está elaborando un Plan específico sobre el absentismo escolar, que se denominará "Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar".

Entre las líneas de actuación que se consideran relevantes y que serán potenciadas a través del mencionado Plan, destacamos las que se mencionan a continuación.

Medidas de coordinación institucional, que contemplan la Creación en cada provincia de una o varias "comisiones de absentismo escolar", que son comisiones que coordinan las medidas organizadas en cada una de las zonas y en las que están representadas las distintas instituciones con responsabilidades en el tema del absentismo. Están presididas por un representante de la Dirección Provincial de Educación y forman parte también otras cinco instituciones públicas (Gerencia de Servicios Sociales, Subdelegación del Gobierno, Fiscalía de Menores, Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos).

Potenciación de una Formación específica dirigida al profesorado, sobre las características del absentismo, los distintos colectivos de alumnos en situación de riesgo, las causas fundamentales, la incidencia de los valores culturales, las posibles respuestas que favorezcan una actuación preventiva del profesorado, con el desarrollo de medidas que propicien la integración del alumnado de riesgo en la dinámica escolar.

Selección, difusión regional y explicación de las experiencias exitosas en relación con el tema.

Recursos humanos específicos para coordinar adecuadamente este programa de absentismo en cada provincia. Destacan, en este sentido, los perfiles profesionales con una especialización en los ámbitos de la Psicología, Pedagogía, Educador Social, etc.

Desarrollo de una serie de medidas en el momento de la escolarización de los alumnos de riesgo, que facilite el seguimiento individualizado de estos alumnos y su inclu-

sión en programas específicos. Se deberá evitar la acumulación excesiva de estos alumnos en un solo centro.

Por último, es preciso destacar también la incidencia positiva del Programa de Educación Compensatoria, que aporta apoyo al alumnado que presenta unas necesidades educativas específicas caracterizadas por un retraso escolar relacionado con sus circunstancias de desventaja social o cultural.

Valladolid, 19 de enero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 498-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 498-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a causas del absentismo escolar en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 27, de 2 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0600498, formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el absentismo escolar en la provincia de Palencia.

En relación con la Iniciativa Parlamentaria P.E./0600498 se manifiesta que los datos que obran en esta Consejería de Educación sobre el absentismo escolar significativo (absentismo de un 25 % o más del tiempo mensual sin adecuada justificación) sitúan a la provincia de Palencia por encima de la media regional según su porcentaje de absentismo escolar, al tiempo que ocupa el cuarto lugar en cifras absolutas.

Aunque los factores que inciden en el absentismo escolar son diversos, se observa una correspondencia positiva entre elevados niveles de absentismo escolar y alto porcentaje de población escolar en situación de desventaja, relacionada con su pertenencia a minorías, situaciones de inmigración u otras.

En relación con la segunda cuestión planteada, hay que señalar que la provincia de Palencia ha mostrado una destacada trayectoria por su especial atención al tema del absentismo escolar. Se viene abordando el tema desde distintas instancias y bajo la coordinación de la Dirección Provincial de Educación, y cuenta en la actualidad

con una estructura organizativa y un sistema de trabajo innovador en este campo.

Finalmente, y sobre la tercera pregunta formulada, se hace observar que es necesario partir del hecho de que todas y cada una de las provincias cumplen las funciones legalmente encomendada en relación con control y seguimiento de la asistencia regular del alumnado a clase. Pero, además, como propuestas de mejora para disminuir los actuales niveles de absentismo escolar, las restantes provincias están desarrollando también en estos momentos iniciativas de trabajo importantes, tendentes a controlar y prevenir, en lo posible, sus respectivas cifras de absentismo escolar.

Valladolid, 19 de enero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

**P.E. 548-II**

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 548-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a concesión de ayudas a la Universidad Miguel de Cervantes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 11 de diciembre de 2003.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0600548, formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la concesión de ayudas a la Universidad Europea Miguel de Cervantes.

En relación con la Iniciativa Parlamentaria P.E./0600548, se manifiesta que esta Consejería de Educación ha concedido a la Universidad Europea Miguel de Cervantes dos ayudas para la celebración de Congresos y Reuniones Científicas en la convocatoria del curso 2003/2004. En concreto, una corresponde a la organización de las "VI Jornadas de Investigación en la zona no saturada del suelo" con 3.225 e y a la otra a la organización del "Congreso sobre inserción laboral de los titulados universitarios: hacia el pleno empleo en los titulados universitarios. Un reto para la Universidad del siglo XXI" con 2.931 e. Estas ayudas fueron convocadas a través de la Orden de 6 de septiembre de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura (BOCyL número 191 de 2 de octubre de 2002) y se resolvieron mediante la Orden EYC/647/2003 de 30 de abril (BOCyL número 98 de 26 de mayo de 2003).

Asimismo, la Junta de Castilla y León ha concedido quince becas o ayudas al estudio a alumnos de la Universidad Europea Miguel de Cervantes en la convocatoria correspondiente al curso académico 2003/2004. De ellas, doce ayudas han sido para Precios Públicos, con un valor total de 8.538,6 e; mientras que tres ayudas han sido para Residencia por valor de 5.409,12 e. Dichas ayudas fueron convocadas a través de la Orden de 6 de septiembre de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura (BOCyL número 191 de 2 de octubre de 2002) y fueron resueltas mediante la Orden EYC/929/2003 de 3 de julio (BOCyL número 140 de 22 de julio de 2003).

Finalmente, hay que señalar que las ayudas para Congresos y Reuniones Científicas han sido abonadas a la Universidad, mediante transferencia realizada por la Junta de Castilla y León. Por otro lado, las becas de ayuda al estudio universitario han sido abonadas, como resulta lógico, directamente a cada uno de los solicitantes becados.

Valladolid, 16 de enero de 2004.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

## V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.

### RESOLUCIÓN DE LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Superado el periodo de prácticas y concluido el proceso selectivo establecido en la Convocatoria de Oposiciones para la provisión de dos plazas del Cuerpo de Gestión, Escala de Ayudantes de Documentación y Biblioteca de las Cortes de Castilla y León de 6 de noviembre de 2002 (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 276, de 3 de diciembre de 2002), la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de febrero de 2004, ha resuelto otorgar el nombramiento definitivo de Funcionarios del Cuerpo de Gestión, Escala de Ayudantes de Documentación y Biblioteca con efectos administrativos de 1 de febrero de 2004, a los opositores que han aprobado las Pruebas Selectivas, por el orden de promoción que se relaciona:

1.º D.ª Yolanda Belén de Diego Lozano.

2.º D.ª Amparo López Hernández.

En el plazo de un mes desde la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de la Cámara, y salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada, los Funcionarios nombrados deberán efectuar la toma de posesión ante el Secretario General y prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las demás leyes, así como de ejercicio imparcial de sus funciones.

Adquirida la condición de Funcionarios de Plantilla del Cuerpo de Gestión, Escala de Ayudantes de Documentación y Biblioteca de las Cortes de Castilla y León, la Secretaría General de la Cámara procederá a la asignación del Número de Registro de Personal, de conformidad con lo previsto en las Normas de Creación y Funcionamiento del Registro de Personal (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 161, de 5 de mayo de 1987).

A los funcionarios a quienes se refiere la presente Resolución les será de aplicación, en su caso, lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y en la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Personal sobre reconocimiento de Servicios previos en las Administraciones Públicas y Órganos Constitucionales.

Contra la presente Resolución podrán interponer los interesados recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo máximo de un mes contado a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara, a tenor de lo dispuesto en el artículo 69.º del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León. Dicho recurso se entenderá tácitamente desestimado por el transcurso del mismo plazo; contra su desestimación presunta o expresa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en los plazos y con los requisitos establecidos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de febrero de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*